TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
Málaga y Sevilla

TSD-101

Innovación Social





REPORTAJE

Malos tratos a las personas mayores, ¿una realidad visible?

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial
· "Compromiso en tiempos de crisis".

3 Redacción

8 Reportaje
· Innovación social, inversión social.
· Coordinación sociosanitaria en el ámbito hospitalario.
· Malos tratos a las personas mayores, ¿una realidad visible?

19 Al habla
· Francisco J. Maroto Gallego.
· Jesús Muyor Rodríguez.

24 Ética Profesional
· Los dilemas morales de la práctica profesional del Trabajo Social. Empezando por la confidencialidad y el secreto profesional.

29 Opinión
· Reflexiones abiertas: ¿tú que opinas?
· La otra cara de la Ley de dependencia.
· Olvidos

32 Agenda

33 Cuadernillo

35 Bibliografía

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

TSDIFUSION

Edita
Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección
Emilia Fernández Fernández

Secretaría Técnica
Marcia Morales Ibáñez. CODTS Málaga

Redacción
Elisabet Rodríguez Zurita, Marcia Morales Ibáñez, Juan Gavilán Perdiguero, Cristina Castillo Martínez, María José Moreno Estévez (Málaga) • Alicia Piqué de Viu (Sevilla).

Colaboran en este número
José Antonio Naveros · Mª del Mar Sepúlveda Cabrillana, Alicia Belén de Pablo Peña, Gregoria Nebrera Parra · Josefa Moreno Román · Ruth de Frutos · Marisa Taboada · Mónica Tabares Arrebola · Rocío Cáceres Dama · Óscar Cebolla Bueno · Javier Castro · Rafa Soto

Maquetación
Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Soporte: Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532 / ISSN electrónico 2341-0345
Los contenidos de esta revista son siempre producibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

Compromiso en tiempos de crisis

COMENZAMOS CON ESTE NÚMERO UN NUEVO AÑO para la Revista TSDifusión, que además se inicia con un Consejo de Redacción ampliado al que se han unido nuevos compañeros/as, y en el que de manera valiente y responsable nuestra compañera Emilia Fernández ha dado un paso adelante para marcar rumbo y asumir la dirección del mismo. Porque en los momentos difíciles, y estos lo son, es donde nuestro compromiso debe de estar más presente que nunca priorizando el interés común, en este caso de la profesión del Trabajo Social y de todo lo que afecta y atañe a los derechos sociales. Desde nuestro compromiso con los principios de la justicia social, tal y como nos recuerda la Declaración Internacional de Principios Éticos del Trabajo Social.

Este año 2014, posiblemente un año de transición ante los cambios y recortes que ya venimos sufriendo en todo el ámbito de la intervención social. Para finales del próximo 2015 estos cambios serán mucho más profundos, ya que es la fecha tope que se ha establecido en la llamada Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local para que los Servicios Sociales tal y como hoy los conocemos pasen a ser historia.

Estamos en un año en donde las próximas elecciones europeas van a marcar el primer semestre, y a continuación casi entraremos en la preparación de las elecciones municipales y autonómicas, en varias comunidades, para la primavera del 2015, de ahí que no sea casual la ampliación hasta final del 2015 para los cambios que ya están aprobados en la ley de la reforma de la administración local.

Por ello ya ha comenzado una campaña mediática de todo "está bien", de que la crisis "está pasando", de que las "reformas" están dando sus frutos, y que este año 2014 es el año de la recuperación, desde aquí nuestra felicitación como no puede ser menos, pero habría que preguntarse ¿a quién?

¿A los millones de personas que componen el millón ochocientos treinta y dos mil trescientos (1.832.300) hogares, que según la última encuesta de la EPA, tenía a todos sus miembros en paro, viéndose incrementada en 24.600 hogares respecto al trimestre anterior?

¿A las doscientas dieciocho mil cien (218.100) personas que tenían un empleo a tiempo completo y en el último trimestre lo han perdido?

¿A las treinta y cuatro mil ochocientas (34.800) personas, que en el último trimestre han perdido su empleo público, muchos de ellos trabajadores/as sociales?

¿A los/as doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y ocho (268.578) españoles/as que se han tenido que marchar de su país, porque no les ofrece un futuro?

O por el contrario tendremos que felicitar a los bancos españoles que obtuvieron en 2013 un beneficio neto de 7.674 millones de euros, cuatro veces más que el año anterior.

Sin olvidar que lo que estamos sufriendo es una crisis financiera que ha obligado a que el Estado tenga que inyectar a la banca un total de 59.130 millones de euros, pues si esto es justicia social… "que venga Dios y lo vea", ahora que tan de moda se está poniendo todo lo clerical.

Es por ello que desde el Trabajo Social, se nos debe exigir el máximo compromiso en la defensa de que cada sociedad debe funcionar de manera que proporcione los máximos beneficios a todos sus miembros, y no a unos pocos, cuestión ésta que también nos plantea nuestra Declaración Internacional de Principios Éticos del Trabajo Social. Como veis son nuevos tiempos, en donde la ética siempre debe marcar nuestra línea de intervención y exigencia, ahora más que nunca.

El 0,7% del presupuesto del Colegio de 2013 destinado a 50 niños y niñas en Colinas de Medellín en colaboración con Andagoya



María Martínez acompañada de la madre Yolanda de Andagoya.

Redacción. MÁLAGA

La presidenta de la Asociación Andagoya y profesora de la Universidad de Málaga, María Martínez, acompañada de la madre Yolanda, ofrecieron el pasado mes de noviembre la primera de las charlas coloquio del ciclo 2013-2014. Versó sobre los proyectos de la citada ONG en cooperación al desarrollo con dos regiones de América Latina, concretamente de Guatemala y Colombia.

Andagoya es una asociación de ámbito andaluz, de carácter no lucrativo y que cuenta con casi 300 socios, los cuales colaboran de forma voluntaria.

La región de Guatemala se denomina Alta Verapaz y cuenta con poco más de 1 millón de habitantes, predominantemente indígena (87%) de 2 etnias y de los cuales el 89% viven en la pobreza o en extrema pobreza.

Este país ha vivido numerosos conflictos, el último, de una duración de 36 años y con casi un millón y medio de víctimas directas de la guerra. Cuenta María que hubo muchos desparecidos en la Guerra Civil y que se vive una situación de violencia entre el ejército y la guerrilla, entre paramilitares y narcotraficantes.

En esta región guatemalteca llevan a cabo proyectos como el de escriturar tierras de campesinos, mejoras de viviendas, construcción de albergue para la formación de líderes comunitarios, adquisición de tierras para cultivo,…

La región de Colombia es la del departamento del Chocó que en extensión es comparable con Andalucía pero cuya población no llega siquiera a los 500.00 habitantes. La población se asienta a orillas de los ríos y es de tez negra. Es una zona rica, un territorio muy fértil frente a la pobreza del pueblo, con una mortalidad de un 97 por mil.

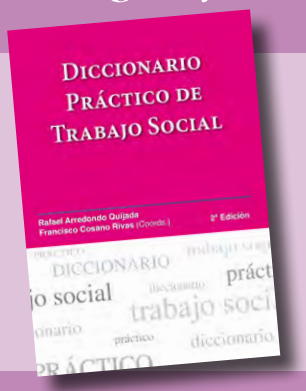
En Chocó, Andagoya realiza actuaciones en educación: dotación de material escolar y didáctico, comedores, aulas, talleres; en la construcción de infraestructuras (escuelas, viviendas, agua potable); sectores productivos, cooperativas; o actuaciones en salud, ambulancia, becas a niños malnutridos…

También llevan a cabo proyectos para la mejora de las condiciones de vida de las mujeres como construcción de lavaderos públicos, viviendas, cooperativas de costura, de panadería, mejora de comedores, guarderías, o la creación de asociaciones.

En ambas regiones la Asociación Andagoya cuenta con la colaboración de las Madres de Desamparados que atienden a niños y ancianos. Quien esté interesada en colaborar con la entidad puede apadrinar un niño o niña.

Ya disponible 2ª Edición corregida y aumentada

"Diccionario Práctico de Trabajo Social"



Edita

CODTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1°C. 29005. Málaga
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31
Web: www.trabajosocialmalaga.org
Email: area.economica@trabajosocialmalaga.org



Un centenar de colegiados celebraron el Día de los Derechos Humanos

Vista general del salón del MUPAM en un momento de la celebración.

Redacción. MÁLAGA

El Salón de actos del Museo del Patrimonio Municipal de Málaga acogió el pasado mes de diciembre la celebración del Día de los Derechos Humanos, organizado por el Colegio Profesional y en el que el Presidente de la entidad, Rafael Arredondo, quiso glosar las principales conclusiones del evento congresual de la profesión celebrado en noviembre en nuestra provincia. Precisamente, para agradecer la encomiable labor realizada, se hizo un reconocimiento público a las/los trabajadoras/es sociales de Marbella que colaboraron como voluntarias/os en el XII Congreso Estatal de Trabajo Social. Igualmente el alumnado de la Universidad de Málaga (UMA) que colaboró recibió un caluroso reconocimiento por idéntico motivo.



Dolores Ropero y Rafael Arredondo, junto a Ana Mª Rey.

Ley de Servicios Sociales de Andalucía

La Secretaria General de Política Social de la Junta de Andalucía, Ana María Rey Merino, fue la encargada de impartir la conferencia referida al Anteproyecto de Ley de Reforma Local aludiendo a las competencias que pasarán a las diputaciones, alejándolas por tanto de los municipios y señalando que la mencionada Ley no será de aplicación hasta dentro de dos años, justamente después de la celebración de los próximos comicios municipales. Afirmó que son tiempos de malestares porque el gobierno en lugar de atender a las personas, lo hace a los capitales y a las riquezas especulativas. En este sentido aludió al rescate al libre mercado y a unas estructuras que han afectado a la educación, la sanidad, las pensiones y los servicios sociales. El rescate a la banca y otras medidas adoptadas nos están llevando a derrumbar en solo dos años gran parte del sistema construido durante 30 años. La otra parte esencial de su disertación, se refirió a la nueva ley de Servicios Sociales de Andalucía que va a consolidar al trabajador/a social como profesional de referencia de los servicios sociales y que va a empoderar a las personas y que se sustentará sobre 5 pilares como; un sistema de trabajo cooperativo y en red, las personas participativas en las decisiones que les afectan, servicios con emprendimiento e innovación, la ética en toda la gestión profesional y el decreto con la exclusión y la autonomía personal como dos grandes pilares sobre los que va a estar sostenidos los servicios sociales.

Reconocimientos

Las nuevas colegiadas y colegiados de 2013 fueron agasajados y leyeron los principios éticos de la profesión, recibiendo de la Junta de Gobierno la imposición de insignias y el ánimo para participar en las actividades colegiales.

Toñi Marfil y Patricia Tortosa, alumnas de la UMA recibieron en nombre de sus compañeras el reconocimiento por haber hecho posible el espacio denominado “Sube a la Plaza”, animándoles a navegar en la lucha sobre océanos de igualdad y remando a favor de la reconstrucción de los derechos humanos.

Sacri, Rocío, Mari Ángeles, Castillo, Manoli, Miguel Ángel, Serafín, Marta y Ernestina, profesionales de los servicios sociales del Ayuntamiento de Marbella, recibieron otro merecido tributo por habernos



Lectura de los principios éticos de la profesión.

inspirado, acompañado, haciendo camino, fabricando sueños y derribando barreras y abrazando derechos, también en el mencionado Congreso Estatal de Trabajo Social del mes de noviembre.

La dilatada trayectoria trazada de saberes y marcadas por el buen hacer de Julia Villalobos, Juan Jesús Rendón y Luis Gámez, les hicieron acreedores del reconocimiento como "Colegiados del Año 2013" recibiendo sendos galardones y el reconocimiento "por preservar la rebeldía", como les definió Miguel Aguilar y María José Villalobos.



Los colegiados del año: Juan Jesús Rendón, Julia Villalobos y Luis Gámez.

Los trabajadores del Colegio Profesional, Marci, Ana, Mari Carmen y Juan (acompañados desde la distancia por Rocío), también fueron agasajados y obsequiados por la Junta de Gobierno del Colegio de Málaga.



Agenda colegial gratuita 2014

Un año más, se presentó el ejemplar de la agenda que se ofrece gratuitamente a todos los/as colegiados/as y que está dedicada a un total de 12 novelas cuidadosamente seleccionadas. La misma contiene una guía de recursos de organismos oficiales, entidades sociales y teléfonos de información a la ciudadanía.

Todas las personas asistentes recibieron la Agenda Colegial 2014 en cuyo patrocinio han colaborado SAR-Quavitae, Ballesol, Sanyres, Anarol y Clece. El acto finalizó con un ágape de confraternización de las/os colegiadas/os.

Charla coloquio en Málaga sobre nuevos modelos de empleo y salidas profesionales

Redacción. MÁLAGA

La charla de finales de enero estuvo dedicada a los nuevos modelos de empleo y salidas profesionales y corrió a cargo de Francisco Rio Oliva, trabajador social en el Instituto Municipal de Formación y Empleo (IMFE) del Ayuntamiento de Málaga.

Desde el primer momento, y durante las más de dos horas que duró la charla coloquio, nuestro compañero dejó patente su sólido conocimiento del campo del empleo, con los nuevos cambios en el mercado de trabajo, fruto también de una nueva realidad socio-política y en un nuevo contexto como el de la globalización, el de las tecnologías de la información y la comunicación, el progresivo envejecimiento de la población, el creciente individualismo de la sociedad o la evolución de las políticas sociales en el contexto europeo.

El nuevo escenario, supone según Fran Río unos nuevos desafíos, con nuevas necesidades, nuevos retos, nuevas competencias, nuevos espacios de trabajo, nuevas herramientas y nuevas maneras de trabajar.

Aludió a un pasado reciente en el que los y las trabajadoras sociales adquirían una formación para toda la vida, pero que en la actualidad nos exige que la tengamos presente durante toda nuestra vida laboral. También se refirió a la formación polivalente que se nos impartía pero que hoy en cambio exige una importante especialización.

En los nuevos modelos que apuntaba las y los trabajadores sociales serán creadores de ideas y aportadores de valor, que en su mayoría trabajarán por cuenta propia y prestarán sus servicios a diferentes organizaciones, con una gran flexibilidad laboral y que serán contratadas por sus cualidades y capacidades, por su alta cualificación y especialización y por realizar tareas con un gran valor añadido.

Finalmente se refirió a un decálogo de Alfonso Alcántara para parecer profesional, referido a la forma de hacer las presentaciones, charlas con personas influyentes, citar a referentes, posicionarse en redes,



Francisco Río Oliva, especialista en temas de empleo.

escribir un blog, hablar bien, criar reputación, colaborar en proyectos, darse a conocer, etc.

Una muy interesante disertación sobre los nuevos perfiles que seguramente se nos requerirán a los y las trabajadores sociales en un mercado de trabajo que vendrá inexorablemente marcado por la temporalidad y la pérdida de derechos.



Presentación del nuevo equipo de redacción de la revista TSDifusión.

Nuevo equipo de la revista TSDifusión en Málaga

Redacción. MÁLAGA

El salón de actos del Colegio Profesional de Málaga acogió el pasado 5 de febrero la foto de familia del nuevo equipo de dirección de la revista TSDifusión. Dicho equipo es una mezcla de veteranía y nueva savia, en la que se integran dos exdirectoras: tanto Elisabet Rodríguez, como redactora y correctora, como Mónica Tabares, en calidad de vocal de publicaciones; junto a la experiencia que aportan trabajadores del Colegio como Marcia Morales (secretaria técnica de la revista), Juan Gavilán (redactor) y Rocío Morales (diseñadora y maquetadora).

El "aire fresco", llega con nuevas dosis de energía y nuevos compromisos, nuevas secciones y muchas esperanzas en la pluma y vitalidad de Cristina Castillo y María José Moreno. Cristina Castillo, en la actualidad, desempeña su labor profesional como valoradora de dependencia en Málaga, y su experiencia anterior se desarrolló en torno a la atención residencial de personas mayores y la animación sociocultural. María José Moreno actualmente presta sus servicios en la Asociación malagueña de Síndrome de Asperger y TEA, llevando el área social de proyectos y empleo.

Dirigiendo y al frente del nuevo equipo, Emilia Fernández, colegiada nº 7 del CODTS Málaga, partícipe como secretaria en el acta fundacional del actual Colegio en el año 1983. Emilia presta sus servicios en los centros de salud de Alameda-Perchel como trabajadora social y fue ganadora del XIII Premio Científico DTS en la modalidad Teoría y Práctica del Trabajo Social con el título "El Trabajo Social sanitario con las familias de los enfermos de Alzheimer".

El nuevo equipo cuenta con el apoyo de la Junta de Gobierno, en general y el presidente, Rafael Arredondo, en particular, a través de sus colaboraciones.

Nuestra más sincera enhorabuena y mucho éxito para todas las compañeras en sus nuevas responsabilidades.

Intercolegial de la revista TSDifusión en Sevilla



De izq. a dcha. Magdalena Cárdenas, Alicia Piqué, Julio Piedra, Laura Bahamonde, Cecilia Sánchez, Emilia Fernández, Juan Gavilán y Elisabet Rodríguez.

Redacción. MÁLAGA

El Colegio de Sevilla acogió a mediados del pasado mes de febrero la reunión de la intercolegial de la revista a la que asistieron representantes de los colegios de Cádiz, Huelva, Sevilla y Málaga. En el trascurso de la misma se presentó al conjunto de las compañeras asistentes a la persona que ha asumido la nueva responsabilidad de dirección de la revista, Emilia Fernández, profesional del ámbito de la salud, que fue en su día profesora de la Escuela de Trabajo Social de Málaga y ganadora del Premio Científico DTS.

La mayoría de los asistentes valoraron muy positivamente la trayectoria de la revista y también los nuevos cambios efectuados en el formato con el paso de la edición en papel a la paulatina edición en digital online.

El citado encuentro abordó el balance de la memoria de actividades y análisis de los objetivos propuestos en le reunión del año anterior 2013, con un repaso visual al número 100 dedicado íntegramente al XII Congreso Nacional de Trabajo Social. También se presentó el presupuesto económico de la revista, que viene a suponer un ahorro del más del 50% del coste de un formato a otro, puesto que desaparece el gasto en imprenta y manipulado, así como el del envío postal.

Otro de los elementos centrales de la reunión fue la planificación de contenidos para el presente ejercicio, que abordará una cantidad interesante de temas en los números próximos.

Actualmente TSDifusión afronta importantes e ilusionantes cambios: formato, equipo de trabajo, colegios participantes en el proyecto, cambios con los que se pretende sumar esfuerzos para dar presencia y voz a la profesión.

Presentación en Sevilla del libro "Henrietta Szold, del trabajo social a la acción política"

Alicia Piqué de Viu. SEVILLA

Recientemente el Doctor en Ciencias Políticas, Alfredo Hidalgo Lavié presentó en el Ateneo de Sevilla el libro del que es autor: "Henrietta Szold, del trabajo social a la acción política" y tuve el honor de representar al Colegio de Sevilla al acompañarle en la presentación.

Se trata de una obra, editada por Riopiedras Ediciones-Libros Certeza, que rescata los inicios del Trabajo Social en Baltimore y la iniciativa de la protagonista, cuya acción se centró en los grupos de emigrantes judíos, principalmente polacos y rusos, sobre los que se inicia una acción social encaminada a mejorar las duras condiciones de la emigración. El autor no se para en esa etapa, si no que nos da a conocer la trascendencia de esa acción social en otra emigración judía, esta vez hacia Palestina y por consiguiente la instauración de la profesión de Trabajo Social en 1931. Y va más allá nos muestra las diferentes facetas en favor de los niños en la II Guerra Mundial y en la creación de instituciones vinculadas al bienestar social.

La lectura del libro nos abre al conocimiento de los inicios del Trabajo Social, imprescindible a la hora de replantearnos la profesión.

Conferencia del Director gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia

Redacción. SEVILLA

El pasado 16 de enero el Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, Manuel Martínez Domene, presentó en el colegio de Sevilla bajo el título "Dependencia en Andalucía, Situación actual y perspectivas de futuro", las líneas maestras que se pretenden desde su responsabilidad.

Encuadró la conferencia en cuatro apartados: La Dependencia integrada en un sistema de Servicios Sociales, cuya nueva Ley nos anunció en fase ya muy desarrollada; en el enunciado sobre las prestaciones y servicios, lo que engloban y de lo que responsabilizan; en los nuevos modelos de financiación y la dificultad que se derivan de las políticas y directrices del Estado; y en los retos que se les plantean y señalando la apuesta decidida para que la "Dependencia" no se caiga en Andalucía.

Como reflejo del interés del tema, asistió numeroso público, con el que el Director Gerente mantuvo un animado diálogo donde se le expusieron las dudas sobre el tema tratado a las que respondió aclarándolas ampliamente.

Conferencia en CESUR

Redacción. SEVILLA

Ante alumnos de Integración Social y ex alumnos que actualmente cursan Trabajo Social, el pasado 27 de enero, la Presidenta del CODTS de Sevilla, expuso los retos de las profesiones que inciden sobre "lo social" dentro de los parámetros de un Estado de Derecho y el Compromiso del Bienestar Social.

Se centró en la defensa de los derechos de la ciudadanía, la representación y delegación de responsabilidades en un Estado democrático y sobre la posición de los colegios profesionales en la defensa de dichos compromisos y, a la vez, sobre el surgimiento de los movimientos ciudadanos como voz que muestra las inquietudes sociales.

Alianza Servicios Sociales Públicos

En DEFENSA del SISTEMA PÚBLICO de SERVICIOS SOCIALES

Tus derechos sociales. Tu puesto de trabajo están en riesgo

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

http://www.trabajosocialmalaga.org/html/defensa_sistema_publico_servicios_sociales.php

Innovación social, Inversión social



José Antonio Naveros

Estamos en un momento en el que está de moda hablar de innovación y también de innovación social. Son conceptos muy utilizados y no siempre de forma correcta. Es interesante que se hable de innovación social, pues el lenguaje condiciona las acciones y seguramente la utilización de este concepto significa que al menos estamos de acuerdo en que hay que innovar. No podemos seguir empleando soluciones que se han demostrado ineficaces para problemas sociales. Estamos en un tiempo en el que están surgiendo nuevas situaciones y problemas sociales a las que hay que darles soluciones y que requieren de nuevas respuestas, de ensayar nuevas formas de trabajar, que basadas en la creatividad y en la innovación, puedan ayudar a superar estas dificultades.

"Estamos en un tiempo en el que están surgiendo nuevas situaciones y problemas sociales a las que hay que darles soluciones y que requieren de nuevas respuestas, de ensayar nuevas formas de trabajar, que basadas en la creatividad y en la innovación, puedan ayudar a superar estas dificultades."

Concepto de innovación social

El concepto de innovación social está actualmente en estrategias y ámbitos público-privados, no existe una definición única comúnmente aceptada. Nos encontramos ante un concepto emergente que se irá desarrollando con el paso del tiempo. La innovación social supone una oportunidad muy interesante en la actual dinámica de crisis económica.

Las definiciones actuales de innovación social varían en su alcance; incluso la propia noción de "innovación" ha sido objeto de controversia y ha dado lugar a diferentes definiciones. La Universidad de Oxford ofrece una definición de innovación social sencilla y abierta: *"nuevas ideas que funcionan para el cumplimiento de objetivos sociales"*. Muy parecida a la amplia definición que presenta la comunidad global Social Innovation Exchange (SIX): *"el desarrollo y la implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales"*. La

atención a las necesidades sociales requiere objetivos claramente sociales y para alcanzarlos debe trabajarse con ideas nuevas.

El Stanford Center for Social Innovation en 2003, describe la innovación social como "el proceso de inventar, garantizar el apoyo e implementar soluciones nuevas a las necesidades y problemas sociales". Sin embargo, en 2008 se vuelve a definir como *"una solución novedosa a un problema social que resulta más eficaz, eficiente, sostenible o justa que las soluciones existentes y en la cual el valor creado beneficia principalmente a la sociedad en su conjunto y no a individuos concretos"*. En cualquier caso la innovación social se sustenta en tres pilares: ideas nuevas, que se puedan llevar a la práctica y que aporten valor a las personas.

La visión de Innobasque, entidad asentada en el País Vasco y que apuesta por la innovación, habla de las innovaciones sociales que se caracterizan por:

"La innovación social hay que considerarla como un proceso. Hay que poner en valor una serie de capacidades que puedan sustentar el proceso de innovación: capacidad para generar nuevas ideas y para llevarlas a la práctica, crear un clima de sintonía con las personas destinatarias y sistematizar para llegar a generar nuevos ciclos de innovación."

- Ser procesos colaborativos de participación de personas.

- Tener el objetivo de mejorar y/o transformar problemas sociales.

- Aportación de propuestas para la co-creación de soluciones.

Estos procesos deben construirse sobre tres pilares:

1. La participación de los agentes sociales, guiada por el principio de subsidiariedad.

2. El empoderamiento y el compromiso ciudadano.

3. El uso de metodologías y procesos Bottom-up.

Esto es, en sí misma, una nueva forma de innovar, una innovación que fluye desde abajo, con talento de una fuerza colectiva y social, que es muy importante para transformar los problemas en oportunidades.

La innovación como proceso

La innovación social hay que considerarla como un proceso y no como un suceso que ocurre esporádicamente. Hay que poner en valor una serie de capacidades que puedan sustentar el proceso de innovación: capacidad para generar nuevas ideas y para llevarlas a la práctica, crear un clima de sintonía con las personas destinatarias y sistematizar para llegar a generar nuevos ciclos de innovación.

Las seis etapas de la innovación social se identifican en un trabajo impulsado por la NESTA (Murray, Mulgan y Caulier, 2011), y señalan que no se trata de un proceso lineal o secuencial, está sujeto a diferentes feedback (retroalimentación). Las seis etapas son las siguientes:

Etapa 1. Necesidades: Toda innovación se crea a partir de una necesidad, bien sea por un problema no resuelto o crisis o búsqueda de soluciones.

Etapa 2. Ideas y propuestas: Es el momento en que surge la idea, ya sea utilizando métodos formales o creativos, para obtener posibles soluciones a las necesidades planteadas.



Etapa 3. Prototipos: Testeo, experimentación, pruebas, etc. Cada vez es más fácil testear ideas y valorar el grado de satisfacción a la hora de resolver los problemas que trata de resolver.

Etapa 4. Sostener: Cuando el experimento se convierte en una realidad, es muy importante de disponer de recursos financieros, legales y humanos que permitan sostenerlo en el tiempo.

Etapa 5. Crecimiento y difusión: Toda idea emergente necesita para consolidarse una base crítica de demanda, de difusión y de aceleradores de mejora. La forma en la que crece es clave.

Etapa 6. Cambio sistémico: El éxito de transformar una idea en una realidad es que provoca un cambio sistémico de hacer las cosas, pero también en la forma de hacerlas y de pensarlas.

En todo este proceso es fundamental contar con una gran tolerancia ante el error, por intentar dar una respuesta dife-

rente a un problema nuevo o antiguo. Y tiene que desarrollarse en un ambiente propicio de apoyo, confianza, con un liderazgo motivador, donde el aprendizaje constituya una parte de nuestro trabajo.

La innovación unida siempre al Trabajo Social

Los profesionales del Trabajo Social han sido grandes innovadores. Es algo intrínseco con el desarrollo de la profesión. Los problemas sociales han ido cambiando, y por tanto ha habido que encontrar nuevas soluciones a estas transformaciones.

Estos nuevos retos unidos a la escasez de medios con los que siempre se ha contado en el ámbito social han hecho que la creatividad, la innovación y el desarrollo de nuevas formas de trabajar hayan sido parte de la esencia del Trabajo Social.

Podemos enumerar muchos ejemplos de cómo la innovación social ha sido clave y ha ido mejorando o solucionando muchos problemas sociales. La teleasistencia, un dispositivo que permite a las personas mayores permanecer en su entorno con las atenciones adecuadas y asegurando una calidad de vida aceptable, es quizás uno de los mejores ejemplos de innovación social que hace algunos años revolucionó el sector, y además constituyó un nuevo yacimiento de empleo. Y el desarrollo de todos los servicios de mediación constituyen desde hace algún tiempo otro de los ejemplos actuales de innovación social.

Podemos señalar aquí algunos ejemplos de innovación social en nuestro entorno más cercano. Por supuesto la lista sería mucha más extensa pero hemos destacado algunos que reflejan como la innovación social es una señal inequívoca del buen hacer de los profesionales que desarrollan su trabajo tanto en instituciones públicas como entidades privadas.

• El **Proyecto Hogar** que se desarrolla en La Palma-Palmilla es un ejemplo de cómo vecindario, asociaciones, profesionales y administraciones trabajan en red con el objetivo de mejorar el día a día del barrio. Son los vecinos los que identifican problemas y apuntan soluciones que son debatidas en las mesas de trabajo del plan comunitario y que se ven reflejadas en el Plan de Acción Integral (PAI). Un diagnóstico colectivo y un trabajo en red que están permitiendo un alto grado de implicación de todos los agentes y que hace que las soluciones vengan de los propios protagonistas.

• Desde hace años el Centro de Servicios Sociales del Distrito Centro viene desarrollando un programa de intervención en los Barrios de La Trinidad y El Perchel y que persigue el desarrollo sociocomunitario trabajando desde actividades desarrolladas en torno a **los corralones**. El trabajo desarrollado durante todo el año permite crear comunidad, trabajar hábitos saludables y mejorar las relaciones vecinales en torno al cuidado de los patios y diferentes actividades que consiguen un trabajo comunitario de los vecinos de estos barrios.

• Otro ejemplo muy reciente es el programa **El Ejido elige**, Propuestas urbanas para el barrio de El Ejido desde la participación ciudadana y la colaboración multidisciplinar. La participación vecinal junto a las administraciones y asociaciones de la zona, con el trabajo conjunto con un equipo de arquitectos y urbanistas están desarrollando propuestas para la mejora del entorno con la utilización de las redes sociales como herramienta de comunicación.

• **Banco del Tiempo**. Iniciado en Málaga en el Distrito Centro y extendiéndose en la actualidad por todos los distritos, constituye un sistema eficaz de trueque de servicios entre los participantes. Fomentando valores de igualdad y solidaridad, está además consiguiendo otros objetivos como el fortalecimiento de nuevas redes sociales y crear instrumentos para la mejora de la vida laboral, personal y familiar.

• **Málaga innovación social**, una start-up impulsada por tres emprendedoras sociales malagueñas que pretende ser una aceleradora de proyectos de innovación social, poniendo la tecnología al servicio de la gente y sus problemas, y contribuyendo a crear un mundo más solidario, justo y responsable. Su última iniciativa quiere recoger 100 ideas de innovación social para Málaga.

Apoyando la innovación

Los/as innovadores/as sociales tienen como valores el compromiso, la experiencia y la energía, pero necesitan apoyo. Las instituciones en general tienen un papel claro





que desempeñar. La innovación social tiene el potencial para marcar una gran diferencia en la consecución de los objetivos de Europa 2020 en todos los sectores, pero todas las acciones deberían centrarse en la creación de un sistema económico sostenible, aumentar la productividad de los servicios públicos y el éxito en el tratamiento de los principales retos sociales.

Y es evidente que desde las administraciones se mantiene un doble discurso. Por un lado hablan de innovación social, pero por otro lado, en estos tiempos de crisis, propician y apoyan iniciativas que poco tienen que ver con soluciones nuevas, más bien con formas ya caducas de beneficencia y de atajar los problemas sin apostar por la promoción social y económica de las personas.

Nuevas estructuras: los centros de innovación y emprendimiento social

Hacer innovación social no es fácil, por definición los/as innovadores/as sociales están trabajando probablemente con diferentes actores y personas de diferentes sectores, que trabajan de manera diferente y que están haciendo algo que no se ha hecho antes, algo nuevo cuyo resultado final no se conoce exactamente cuál será.

Los/as innovadores/as necesitan de otros/as innovadores/as, necesitan saber cómo funcionan realmente otros proyectos, para poder adoptarlos y adaptarlos a sus propios contextos.

Con la capacidad, el apoyo, el acceso a las redes de personas de todo el mundo que están luchando en la misma batalla, y la determinación, todos somos capaces de encontrar soluciones innovadoras a los desafíos sociales a los que nos enfrentamos.

La innovación social busca soluciones efectivas y centradas en el territorio utilizando como combustible a las personas. Se trata de una innovación que genera nuevas oportunidades para resolver problemas que afectan a la sociedad. Toda innovación surge de las personas y de la forma en que la interaccionan.

Desde la iniciativa pública y la privada ha surgido en los últimos tiempos unos equipamientos que se han constituidos como centros emergentes de innovación y emprendimiento social. Son incubadoras de proyectos en los que se trabaja la interacción de los emprendedores sociales para que de la mezcla y el trabajo conjunto surjan nuevas ideas. Auténticos laboratorios, que además experimentan no solo en los resultados, también en los procesos, ensayando metodologías innovadoras y consiguiendo conexiones que a priori pudieran parecer improbables. Apoyándose en las infinitas posibilidades que ofrece internet y las nuevas tecnologías, en general, para crear comunidad a lo largo y ancho del planeta.

Ejemplos de este tipo de centros son el **Hub Madrid**, un centro de iniciativa totalmente privada, con un diseño y una nueva forma de trabajar y que se define como un espacio que inspira, conecta e impulsa al innovador social. Conectado a una red internacional de emprendedores e innovadores sociales, con 31 espacios de coworking a lo largo del mundo, y una red profesional de más de 5.000 miembros. Cuenta además con una comunidad virtual mucho más grande y propicia en todo momento la mezcla y el trabajo en grupo.

Otro espacio inspirador es **Eutokia**, en Bilbao, un espacio de incubación y semillero de proyectos de innovación y emprendimiento social y que además constituye también un ejemplo de diseño innovador y en cuyas instalaciones se desarrollan eventos y acciones formativas relacionadas con la innovación social. Quiere ser un espacio de conexión entre personas, organizaciones y sectores, provocando, a través de diversas dinámicas y actividades, conversaciones y el conocimiento de las distintas realidades, estimulando nuevas formas de pensar y de hacer, y convirtiendo esas ideas en proyectos e iniciativas concretas sobre las que experimentar y provocar cambios y transformaciones, proporcionando respuestas a retos actuales de nuestra sociedad.

Y en Málaga se han creado dos iniciativas recientemente. Una de titularidad privada, el **Granhub** en San Pedro de Alcántara, que quiere ser referente en la provincia en la agitación y la innovación social. Un espacio con un diseño interior muy innovador y que facilita e impulsa los proyectos de innovación social. Señalar también el espacio **La Noria**, que está impulsado por la Diputación de Málaga y que se presenta como un Centro de innovación y emprendimiento social y que en palabras del presidente de la Diputación *"funcionará como una noria, extrayendo la creatividad y el talento de la sociedad para hacer realidad proyectos sociales cuyo*



Banco del Tiempo



impacto y beneficio redunden en la infancia y la juventud de la provincia".

El rol de la tecnología

Las tecnologías de la información y de la comunicación son claves para el éxito de procesos de innovación social. El conocimiento es un factor clave sobre el que se debe basar la innovación y las TIC, que son herramientas que ayudan a convertir información en conocimiento.

Por otra parte se están produciendo transformaciones sociales y culturales que van más allá de la digitalización de los procesos existentes. Se están generando procesos de cooperación, co-creación, participación e innovación social que traspasan las barreras de las relaciones sociales que hasta ahora se producían.

Nos encontramos ante toda una revolución social, mediada por la tecnología, porque las TIC favorecen la creación de redes, posibilitan la evolución de una sociedad exclusivamente consumidora de conocimiento, proporcionan instrumentos que amplían las posibilidades de socialización, etc.

"Los profesionales del Trabajo Social han sido grandes innovadores. Es algo intrínseco con el desarrollo de la profesión. Los nuevos retos unidos a la escasez de medios con los que siempre se ha contado en el ámbito social han hecho que la creatividad, la innovación y el desarrollo de nuevas formas de trabajar hayan sido parte de la esencia del Trabajo Social."

En definitiva las TIC son un gran vehículo para acelerar la identificación y el compromiso de la ciudadanía con la responsabilidad colectiva de convertir su territorio en innovador y más competitivo.

Cinematografía Social

Por Reyes Gómez Pérez

Intocable

Dirección y guión: Eric Toledano y Olivier Nakache
País: Francia Año: 2011
Duración: 115 minutos
Género: Comedia dramática
Interpretación: François Cluzet (Philippe), Omar Sy (Driss).



Intocable, película francesa escrita y dirigida por Olivier Nakache y Eric Toledano, que ve la luz en el año 2011 asentándose como una de las más taquilleras del año. Basada en una historia real, narra la historia de Philippe un aristócrata parisino que queda tetrapléjico tras un accidente de parapente. Éste será asistido por varios cuidadores que le atenderán en su propia casa provocando que Philippe se sienta acompañado, pero solo. La historia comienza cuando el aristócrata busca, además de su séquito de cuidadores, un cuidador a domicilio. Para la entrevista se presentarán varios candidatos, entre ellos Driss, un inmigrante de barrio marginal recién salido de la cárcel que no alberga ningún afán por alcanzar dicho puesto de trabajo. Se presenta a la entrevista obligado por la administración, ya que con tres negativas en tres ofertas de trabajo podrá de nuevo cobrar el paro. Sin ninguna lógica Philippe decide poner a prueba a Driss quién acepta el trabajo promovido por la sorpresa de ser seleccionado y por la necesidad económica que presenta. Poco a poco ambos entablarán una relación no solo profesional, sino también personal que persistirá a lo largo de sus vidas.

Cabe destacar de esta película cómo aborda en clave de humor, desenfado, naturalidad y normalidad, temáticas que suele ser susceptibles de generar literatura y cinematografía tintada de tristeza, sensacionalismo y oportunismo. Este film nos invita a reflexionar sobre diversos temas de ámbito social. Para empezar, alude de forma explícita a dos colectivos de nuestra sociedad que presentan mayores dificultades para la integración social. Las personas con discapacidad, en este caso física y también las personas inmigrantes.

Nos invita a pensar sobre la soledad de las personas con discapacidad promovida muchas veces por la incomprensión del entorno, porque en la mayoría de ocasiones son apartados o relegados a residencias y centros donde poco a poco se van institucionalizando y van perdiendo su propia identidad. Nos invita a mirar de frente lo que siente, sufre y padece una persona con discapacidad y ver como al final, no somos tan distintos. Esta película es un claro llamamiento a la integración social, a la promoción de la inserción social de los colectivos más desfavorecidos. El otro personaje principal, Driss, nos da a conocer el mundo de la inmigración y las dificultades que puede presentar una persona inmigrante con el agravante de haber vivido en una situación marginal tal como puede ser la delincuencia y su paso por prisión. ¿La sociedad promueve la integración de estas personas? En la película vemos un claro reflejo de cómo estas personas presentan una mayor dificultad para subirse al carro de la sociedad. Son etiquetadas, discriminadas, juzgadas, valoradas negativamente y en la mayoría de los casos, se nos olvida que detrás de cada etiqueta: inmigrante, delincuente, discapacitado, enfermo mental... se esconde una persona y esa debería ser la única etiqueta universal: persona. La película une dos mundos en principio menos afortunados a los ojos de la sociedad y nos muestra como son las emociones, los sentimientos, las inquietudes, las pasiones y las preocupaciones de personas a las que se tiende a no escuchar. Siendo un himno a la solidaridad, la compasión y al deseo de fomentar la integración e inserción de los colectivos más desfavorecidos. Cabe añadir que esta labor, además ser realizada por la voluntad individual de cada persona en su entorno próximo, lleva años siendo llevada a término por los Servicios Sociales y por infinidad de entidades sin ánimo de lucro que desgraciadamente, en nuestros días, corren peligro de extinción y que afortunadamente son muchos los profesionales del sector quienes a través de la marea naranja pretenden erradicar los recortes y las heridas que vienen sufriendo los Servicios Sociales y Comunitarios.

Por último, pretendemos desde esta reseña, invitar a la reflexión del lector para aportar su granito de arena; un pequeño gesto que pueda promover la igualdad social entre todas las personas que convivimos día a día en esta sociedad desigual. Todos distintos, todos iguales.

http://www.intocable-lapelicula.com.

Coordinación sociosanitaria *en el ámbito hospitalario*



Mª del Mar Sepúlveda Cabrillana
Alicia Belén de Pablo Peña
Gregoria Nebrera Parra
Trabajadoras Sociales de la Unidad de Trabajo Social de Hospital General de Málaga

Las Trabajadoras Sociales del Hospital General Carlos Haya de Málaga queremos compartir nuestras reflexiones ante un tema tan actual y que nos afecta a la labor profesional que diariamente desarrollamos, así como al resto de profesionales del trabajo social con el que asiduamente nos coordinamos en beneficio de la ciudadanía.

Para situarnos en el contexto de nuestro artículo, comenzaremos por la definición de la OMS (Organización Mundial de la Salud) sobre la coordinación sociosanitaria como: *"la necesidad de una acción intersectorial, es decir, la acción en la que el sector salud y los demás sectores pertinentes colaboran para el logro de una meta común mediante una estrecha coordinación de las contribuciones de los diferentes sectores."*

Así mismo la Ley 63/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su articulo 14 define la prestación sociosanitaria como *"la atención que comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características, pueden beneficiarse de la actuación simultanea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social"*.

En Andalucía, el II Plan Andaluz de Salud, incluye objetivos concretos de desarrollo de mecanismos de coordinación entre los servicios hospitalarios, los de atención primaria, servicios sociales y otras instituciones.

Es decir, la coordinación sociosanitaria se acerca a lo que podríamos llamar metodología de la intervención, intentando optimizar los recursos de ambos sistemas y lograr la mejor comunicación entre ellos con vista a la intervención conjunta y toma de decisiones sobre la utilización de los recursos.

Se trata de optimizar recursos llevando a cabo intervenciones en las que el balance coste-efectividad sea positivo por lo que es básico actuar sobre una población diana correctamente seleccionada.

La intervención social es clave con el fin de mantener a estos pacientes en las mejores condiciones posibles, procurándoles tanto a ellos como a su entorno el soporte social adecuado en cada situación. Los/as profesionales del Trabajo Social son responsables de las funciones de diagnóstico, tratamiento de la problemática social, de facilitar y coordinar el acceso a otros recursos sociosanitarios.

Análisis de situación

La reciente evolución de la población, que se ha calificado como una segunda transición demográfica, tiene tres elementos especialmente destacables: la disminución de la fecundidad, el incremento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población.

El envejecimiento de la población constituye el factor sociodemográfico más importante de las últimas décadas en los países desarrollados. Las proyecciones de la población andaluza de los grupos de mayor edad muestran un crecimiento sostenido de los mismos durante los próximos 50 años.

Según los datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes, a fecha 2011 la ciudad de Málaga tiene una población empadronada de 568.030 habitantes. De ellos mujeres son 294.675 (51,87%) y hombres 273.355 (48,13%). Del total de esta población, 60.722 son mayores de 70 años (21.02%), siendo 23.038 hombres (8,42%) y 37.684 mujeres (12,78%).

Como consecuencia del envejecimiento poblacional, el incremento de la prevalencia de enfermedades crónicas, los cambios recientes en los modelos de familia y la incorporación de la mujer al mundo laboral, los servicios sanitarios y sociales deben reconfigurar su estrategia y funcionalidad.

La forma de atender a las personas mayores evidencia las limitaciones y restricciones de integración entre niveles e instituciones. Esta coordinación emerge como una prioridad para responder de forma efectiva al hecho del envejecimiento de la población.

"Con la publicación en julio de 2012 de la nueva normativa sobre valoración de la dependencia, se están generando disfunciones en ambos sistemas, al no estar dando respuesta a las necesidades que presenta este grupo de población que deben ser asumidas en su entorno familiar por cuidadores informales, sin apoyos y con un alto riesgo de claudicación."

Con la publicación en julio de 2012 de la nueva normativa sobre valoración de la dependencia, se están generando disfunciones en ambos sistemas, al no estar dando respuesta a las necesidades que presenta este grupo de población que deben ser asumidas en su entorno familiar por cuidadores informales, sin apoyos y con un alto riesgo de claudicación.

Por parte de la estructura sanitaria existe un problema en la adecuación de los recursos a la demanda específica. Las camas hospitalarias para tratar a enfermos agudos en muchas ocasiones se están utilizando para tratar a enfermos crónicos y terminales por falta de alternativas con los consiguientes problemas de eficiencia, adaptación terapéutica y satisfacción que esta situación supone.

Sería necesario sensibilizar a otras administraciones de la importancia y, sobre todo, de la urgencia de priorizar la adjudicación del recurso idóneo para dar respuesta a las necesidades creadas tras un ingreso hospitalario y no permitir la mala utilización de dicho recurso sanitario.

En contra de lo que sería deseable, el hospital se convierte en la primera solución a determinados conflictos y, si bien, en ellos subyace un problema de salud tienen un contenido eminentemente social. Reajustando esta situación se favorecería que el hospital pudiera atender realmente a aquellas otras personas que lo precisan.

Nuestro trabajo

La Unidad de Trabajo Social del Hospital Regional Universitario Carlos Haya (Hospital General) de Málaga, es un servicio especializado que atiende y trata a la población usuaria del mismo en cuanto a las influencias que la enfermedad pueda tener en el entorno sociofamiliar. Para ello, establece un plan de actuación en coordinación con el/la paciente, familia, profesionales del hospital, así como con otras instituciones, organizaciones de salud y sociales.

El/la Trabajador/a Social Sanitario/a es el nexo de unión entre el hospital, centros de salud y otras instituciones para garantizar la atención sociosanitaria en su entorno y el seguimiento al alta.

Los profesionales del Trabajo Social de los Servicios Sociales Comunitarios y de Salud son el pilar fundamental de la coordinación sociosanitaria por sus perfiles profesionales. Reuniendo un perfil de líderes en materia de coordinación, con capacidad de decisión delegada para la asignación de recursos de la red comunitaria, con habilidades de comunicación y con una visión integral de las necesidades sociosanitarias de las personas dependientes, con conocimientos en salud-enfermedad y en considerar a la persona como un ser bio-psico-social en continua interacción con su medio.

Aunque, claramente el/la Trabajador/a Social Sanitario/a tiene la función de coordinación con otras instituciones, esta actuación no está protocolizada. Al no existir un marco institucional de referencia que genere un cauce de coordinación para la continuidad de seguimiento social del paciente, estas actuaciones quedan a la buena voluntad del profesional que participa.

Consideramos fundamental que nuestra actuación esté protocolizada de una manera formal, que facilite a los diferentes profesionales que intervienen en estos procesos realizar su actuación con criterios de eficacia, agilidad en la disponibilidad del recurso y rigor metodológico en la valoración de la necesidad.

Desde los servicios de atención social y sanitaria se debe intervenir de forma precoz y coordinada ante aquellas situaciones en las que una falta de apoyo social y/o atención sanitaria suponga un menoscabo para el grado de bienestar a que cualquier persona tiene derecho.

No basta solo con la valoración, el asesoramiento al paciente y a su familia. Este trabajo necesita un engranaje donde estemos representados todos los profesionales que desarrollamos nuestra labor con estas personas.

El trabajo social es un engranaje más de todos los servicios que el enfermo pueda necesitar.



"Los profesionales del Trabajo Social de los Servicios Sociales Comunitarios y de Salud son el pilar fundamental de la coordinación sociosanitaria por reunir un perfil de líderes en materia de coordinación, con capacidad de decisión delegada para la asignación de recursos de la red comunitaria, con habilidades de comunicación y con una visión integral de las necesidades sociosanitarias de las personas dependientes."

Actualidad

En declaraciones de Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Mª Jesús Montero, se aprecia claramente la importancia de la coordinación sociosanitaria en la que su departamento tenía como objetivo para el 2013 definir un espacio sociosanitario integrado *"en el que cada ciudadano ocupe una posición central en las políticas públicas que le proporcionen una cobertura óptima de sus necesidades sociales y sanitarias, de forma equitativa, ágil, eficiente y satisfactoria en relación con las expectativas ciudadanas"*.

Esperemos que finalmente se elabore un Modelo de Integración Sociosanitaria, con el objetivo de mejorar la continuidad en la atención a la población más frágil, reduciendo duplicidades, mejorando el rendimiento de los servicios y que esto no quede solo en medidas políticas que se plasman en un papel sin una repercusión real en las personas que más lo necesiten.

Viñeta





Malos tratos a las personas mayores, ¿una realidad visible?



Josefa Moreno Román
Trabajadora Social. Criminóloga
Directora Gabinete JMR. TRABAJO SOCIAL

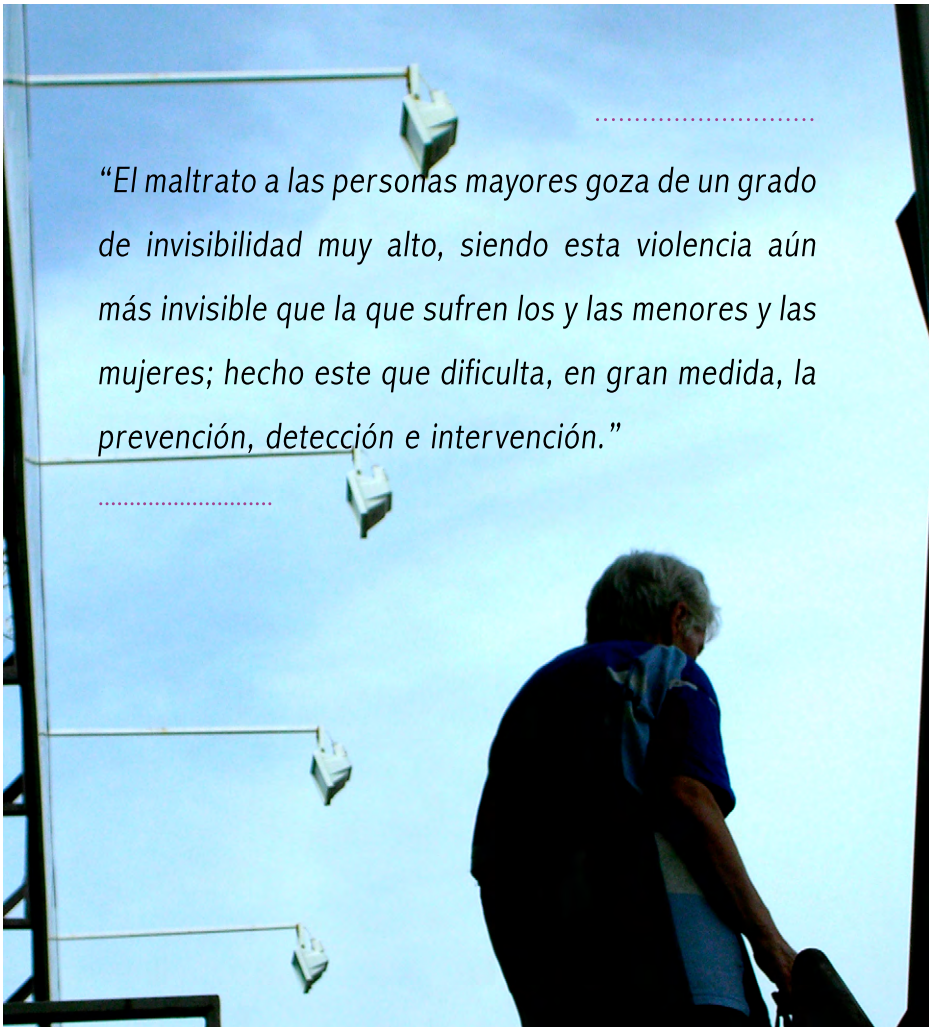
A lo largo del siglo XX se han producido cambios demográficos importantes en cuanto a la natalidad y a la mortalidad se refiere, habiendo sido este siglo el más expansivo de nuestra historia demográfica. La reducción de la natalidad a partir de los años 70 ha aumentado progresivamente las personas de edades más avanzadas, pudiéndose comenzar a hablar de una vejez universal. Pero sin duda, lo que ha marcado la evolución demográfica de España durante el siglo XX, ha sido el extraordinario aumento de la esperanza de vida. Nuestro país es uno de los que presentan cifras más altas de personas mayores de la Unión Europea, con una esperanza de vida al nacer de 84,65 años para las mujeres y 78,66 para los varones (esperanza de vida que alcanzará en las próximas décadas los 87,9 años en las mujeres y los 81,4 años en los varones). Este envejecimiento demográfico, debido al aumento considerable de la esperanza de vida, ha dado lugar a que en nuestra sociedad existan cada vez más personas mayores. El maltrato a las personas mayores es una realidad cada vez más numerosa en nuestra sociedad.

Un hecho importante, y a destacar, en la evolución de la estructura de la población española (y mundial) es el incremento de la población de personas de edad avanzada, personas que han superado los 80 años y en algunos casos hasta los 100. Este fenómeno conlleva que tengamos que abordar un hecho real como es el de la violencia hacia estas personas. La violencia no entiende de razas, de clases sociales, de género, ni por supuesto, de edad. Podemos afirmar que el riesgo de sufrir maltrato aumenta con la edad y, debido a que la población está envejeciendo y que esto tiene repercusiones en las situaciones de dependencia, podemos vaticinar que estamos ante un emergente problema social. Las estadísticas atestiguan que los niveles de abusos y malos tratos en los colectivos de personas mayores y de personas con discapacidad son considerablemente mayores a los del resto de personas. La magnitud de este problema va en aumento debido a que los índices de maltrato van en aumento con la edad, si en la actualidad estamos en un 4% aproximadamente de personas mayores de 80 años, en el año 2050 esta cifra pasará a un 10%, por lo que el potencial de riesgo aumenta.

La visibilización de la violencia a las personas mayores es un hecho relativamente reciente y, desde hace muy poco tiempo, identificada como un problema social. En un principio la mirada social fue para los malos tratos a los y las menores, más tarde, en la década de los 80, fue para la violencia hacia las mujeres y, por último, esta mirada se está dirigiendo hacia la violencia a las personas mayores.

El maltrato a las personas mayores se describe por primera vez en 1975 en la revistas científicas británicas empleando el término *"granny battering"*, traducido como "abuelita golpeada". La ONU aborda por primera vez este tipo de violencia en la II Asamblea Mundial del Envejecimiento Activo, celebrada en Madrid en el año 2002. En España el reconocimiento de malos tratos a las personas mayores comienza en 1990 en un Congreso celebrado en Toledo. En 1991 por primera vez se detectan casos en los servicios médicos de geriatría. En 1995 se celebra en Almería la Primera Conferencia Nacional de Consenso sobre el anciano maltratado, iniciando esta Conferencia un proceso de reflexión, debate y propuestas de intervención. Unos años más tarde se aprueba en Andalucía la Ley 6/1999 de Atención y Protección a las Personas Mayores.

El maltrato a las personas mayores goza de un grado de invisibilidad muy alto, siendo esta violencia aún más invisible que la que sufren los y las menores y las mujeres (según datos de la Secretaría de Estado de Seguridad, el 92,2% de las personas mayores maltratadas no denuncian); hecho este que dificulta, en gran medida, la prevención, detección e intervención. Debido a ello podemos hablar del efecto iceberg, entre 5 y 7 de cada 8 casos probablemente no se detectan.



Malos tratos, violencia familiar y negligencia

Podemos definir los **malos tratos a las personas mayores** como *una conducta destructiva que ocurre en el contexto de una relación que denota confianza y reviste suficiente intensidad para producir efectos nocivos de carácter físico, psicológico, social y/o financiero, que provocan innecesario sufrimiento, lesión, dolor, pérdida y/o disminución de los derechos humanos y disminución de la calidad de vida para la persona mayor*. Además de maltrato tenemos que hacer referencia a otros términos en el tema que nos ocupa, nos referimos a la **violencia familiar** y a la negligencia. La primera, es la referida estrictamente al maltrato en una relación familiar o de confianza (Corsi, 1999), y la podemos definir como *"todo acto que por acción u omisión provoque daños físicos, psicológicos, sexuales, emocionales y/o económicos a una persona mayor por parte de un miembro de su familia"*. La **negligencia** se puede traducir por abandono, omisión, descuido y desprotección. Es el incumplimiento voluntario o involuntario de las funciones propias de la persona cuidadora para proporcionar los alimentos, medicación o servicios necesarios para evitar daño físico, angustia o daño mental. Por tanto, la negligencia la podemos entender como omisión y el maltrato como comisión de actos que perjudican el bienestar de la persona, teniendo la negligencia mayor prevalencia que los malos tratos.

Las personas mayores pueden ser víctimas de malos tratos en cualquiera de los contextos donde se desarrolla su vida: en su familia, en una institución social pública o privada (residencias, centros de día, unidades de estancia diurna,...), en un dispositivo sanitario (centro de salud, hospitales,...), o desde la misma sociedad, hablamos en este caso de maltrato estructural y social. En relación a la prevalencia de los malos tratos a las personas mayores, se estima que es en el ámbito familiar donde con mayor frecuencia se producen, entre el 4,7% y el 12%, correspondiendo los porcentajes más altos a las personas más ancianas y con mayor grado de vulnerabilidad. Según datos del Ministerio del Interior, cabría decir que esta forma de violencia ha crecido desde 1997 casi en un 16%. No obstante, esta afirmación debemos hacerla con cierta cautela debido a que la mayoría de los estudios están realizados en este ámbito, no existiendo (o siendo muy escasos) estudios en otros ámbitos como pueden ser el institucional, social o sanitario. Aún así, hay personas expertas que estiman que la prevalencia del maltrato

en el ámbito institucional esta cercana al 10%. La magnitud de este problema va en aumento debido a que los índices de maltrato van en aumento con la edad de las personas, si en la actualidad estamos en un 4% aproximadamente de personas mayores de 80 años, en el año 2050 esta cifra pasará a un 10% por lo que el potencial de riesgo aumenta.

"Las consecuencias son especialmente graves al tratarse de personas más débiles y más vulnerables. Sus procesos de convalecencia son más prolongados. Incluso una lesión relativamente leve puede causar daños graves y permanentes. Se sabe que se recuperan muy poco o nada de las agresiones sufridas debido a su estado de creciente vulnerabilidad y en muchos casos indefensión."

Causas de los malos tratos

En cuanto a las causas que provocan los malos tratos, no existe un consenso sobre las explicaciones teóricas de por qué existe el maltrato a las personas mayores. Algunas teorías contemplan las causas de la violencia basada en las características de las personas o en los efectos del abuso del alcohol y/o las drogas y en la psicopatología. Otras centran la atención en la interacción de la persona y el rol del aprendizaje en el desarrollo de la conducta violenta, por lo que podemos concluir en que no hay una sola explicación para el maltrato a las personas mayores y que diferentes teorías explican distintos aspectos de un problema complejo.

Cuando una persona mayor sufre, o se encuentra en riesgo de sufrir maltrato, es debido más a las características de la persona agresora; no obstante, existen situaciones y/o características de la persona mayor que la pueden poner en situación de especial riesgo, como puede ser la edad, la dependencia, o el aislamiento social, entre otras. Unidos a la características propias tanto de la persona mayor como de la persona cuidadora y a los factores situacionales, podemos hablar de otra serie de factores que pueden estar incidiendo en la presencia del maltrato a las personas mayores. La existencia de una cultura de la violencia en la sociedad, la transmisión intergeneracional de la violencia dentro de la familia y actitudes tradicionales culturales tales como el edadismo, pueden ser las bases para la aparición del maltrato.

Consecuencias

Importante señalar que el maltrato a las personas mayores tiene graves consecuencias sociales y profundas repercusiones psicológicas, médicas, jurídicas y éticas, así como graves consecuencias en la salud física y psicológica; asimismo, los efectos de esta violencia pueden acumularse cuando se cometen más de un tipo o múltiples tipos de maltrato. Estas consecuencias son especialmente graves al tratarse de personas más débiles y más vulnerables que las personas adultas más jóvenes, y sus procesos de convalecencia son más prolongados. Incluso una lesión relativamente leve puede causar daños graves y permanentes. En cuanto a la recuperación de la persona mayor víctima de los malos tratos, se sabe que se recuperan muy poco o nada de las agresiones sufridas debido a su estado de creciente vulnerabilidad y en muchos casos indefensión.

Por tanto, podemos afirmar que nos encontramos ante un gravísimo problema social con visos de aumentar en el futuro. Ante esta realidad, los aspectos preventivos pasan por la implicación de toda la sociedad; pasando la prevención de los malos tratos a las personas mayores por la colaboración entre los sistemas formales e informales, la comunidad y la familia. Asimismo, la implicación de las profesionales del trabajo social que son, en la mayoría de los ocasiones, las más cercanas al entorno habitual de las personas mayores, se hace imprescindible y necesaria en esta tarea preventiva, centrándose en los aspectos cualitativos de su atención.

CODTS MÁLAGA
teleformación

CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE

NUEVA OFERTA FORMATIVA. Abierto el plazo de matrícula: www.tsformacion.org

- **Violencia de género y maltrato infantil.** 100 horas. ONLINE.
- **Intervención en emergencias sociales y primeros auxilios psicológicos.** 100 horas. ONLINE.
- **Técnica/o de formación en igualdad de género.** 180 horas. ONLINE.
- **Técnico en gestión de entidades sociales.** 60 horas. ONLINE.
- **Coaching aplicado al Trabajo Social.** 90 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones Sociales (I).** 80 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones Sociales (II).** 120 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones de la Seguridad Social (I).** 120 horas. ONLINE.
- **Malos tratos y abusos a las personas mayores. Análisis del problema.** 150 horas. ONLINE.
- **Peritajes Sociales en casos de Violencia de Género.** 150 horas. SEMIPRESENCIAL.

Más información: CODTS Málaga. Tfn.: 952 22 71 60. Email: formacion@trabajosocialmalaga.org
http://www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formacion.php

Al Habla...

FRANCISCO J. MAROTO GALLEGO

Ruth de Frutos
Responsable del área de medios de comunicación, redes sociales y libertad de expresión de AI Málaga

Marisa Taboada
Trabajadora social y activista de AI Málaga

El código deontológico de Trabajo Social, aprobado en junio de 2012, abre *el Capítulo II, de Aplicación de Principios Generales de la profesión, con el artículo 7 en el que se dice: "El Trabajo Social está fundado sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad y la igualdad, tal y como se contemplan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las instituciones democráticas y el Estado de Derecho. En ellos se basa la actuación profesional, por medio de la aceptación de los siguientes principios (...)".*

En la enumeración de esos principios, vemos que en el apartado 11, de nuevo se señala la importancia de los derechos humanos cuando se establece el *"Reconocimiento de derechos humanos y sociales y su concreción en el ejercicio real de los mismos"*. Por su parte, Amnistía Internacional (AI) es una organización no gubernamental internacional que vela por la defensa de los derechos humanos (DDHH). En la actualidad, tres millones de activistas de más de 150 países trabajan sin descanso por la justicia y por la dignidad de las personas. En España, más de 65.000 socios y socias combaten los abusos contra los derechos humanos de víctimas con nombre y apellido a través de la investigación, la denuncia pública y el activismo.

Con todo ello, se hace patente la cercanía de los objetivos que unen a dos organizaciones para las que el ser humano es el eje central de cuanto se proponen. En este sentido, a las personas trabajadoras sociales les interesa mucho conocer su opinión sobre unos cuantos aspectos relacionados con los derechos humanos.

· ¿Qué le llevó a asumir el cargo de coordinador de Amnistía Internacional Andalucía y la responsabilidad que ello conlleva?

Ante todo, gracias, por considerar la aportación de Amnistía Internacional a este espacio. Los motivos que me mueven a asumir el cargo son los mismos que me trajeron a Amnistía. Pensar que es posible un mundo más justo y humano trabajando tanto en incidencia política como en concienciación social y denunciando las atrocidades cometidas en y por los Estados contra las personas y exigiendo los derechos que como personas poseemos. Pero si me gusta algo del cargo es que no es un cargo vitalicio; según nuestros estatutos tienen una duración limitada lo que permite que muchas personas puedan acercarse al mismo. En cuanto a la responsabilidad que conlleva se podría dividir de tipo administrativo y de tipo de activismo. Es lógico que hay que mover toda una estructura técnica (para lo cual un equipo de coordinación tiene divididas funciones, responsabilidades, crecimiento y rendición de cuentas) y luego está la de saber transmitir el punto de vista de Amnistía Internacional a la sociedad, en general, y a la andaluza en particular.

· ¿Cómo ve la situación actual de los derechos humanos en el mundo y, en particular, en España?

A nivel global, qué duda cabe, es más impactante,

porque lo que se denuncia desde Amnistía Internacional nos parecen derechos muy básicos desde nuestra sociedad. Pero en España también hay violaciones de derechos que son preocupantes. En ambos casos podríamos concluir que hay aspectos donde se mejora pero también hay aspectos en los que se empeora. Un ejemplo a comentar podría ser la Pena de Muerte a nivel mundial; desde que Amnistía Internacional comenzó a actuar, allá por el año 1961, qué duda cabe que ha disminuido el número de países que la aplicaban, pero también es cierto que otros países que no lo hacían la han vuelto a aplicar, y algunos (que no la han dejado nunca de aplicar) en los últimos años han aumentado el número de ejecuciones.

A nivel de España se ha firmado el protocolo al pacto facultativo de los derechos económicos, sociales y culturales, se ha aprobado en el Congreso el II Plan de Derechos Humanos para la actual legislatura, pero eso choca con la selección que se está haciendo para acceder al sistema de Salud de los migrantes en situación no regular, con las actuaciones en materia de vivienda por parte del Gobierno o con el uso de la fuerza no proporcionada por parte de la policía en determinadas ocasiones.

· ¿Qué puede hacer la ciudadanía para que los derechos humanos sean respetados?

En general, cuando hablamos de derechos humanos nos referimos a los derechos civiles y políticos, y otros derechos no reconocidos como tales en nuestra Constitución, sino como principios rectores, que son los derechos económicos, sociales y culturales. Desde Amnistía Internacional entendemos que esta clasificación es errónea, no hay derechos mayores o derechos menores, todos son iguales de importantes e interdependientes. Si una persona no puede acceder al sistema de salud, eso va a repercutir en su educación porque tiene más riesgo de enfermar, por ejemplo. Entendido eso, los campos de actuación de las personas son diversos. Primero sería formarse e informarse, segundo posicionarse socialmente (no pensemos que nadie estamos exentos de sufrir violaciones de nuestros derechos) y finalmente participar activamente en defenderlos, ya sea con actos de calle, ciberacciones o como activistas y finalmente incorporando a tu vida estos principios de respeto a la persona.

"Cuando hablamos de derechos humanos nos referimos a los derechos civiles y políticos, y otros derechos no reconocidos como tales en nuestra Constitución, sino como principios rectores, que son los derechos económicos, sociales y culturales. Desde Amnistía Internacional entendemos que esta clasificación es errónea, no hay derechos mayores o derechos menores, todos son iguales de importantes e interdependientes."

· ¿De qué manera puede contribuir el Trabajo Social a afianzar los derechos de las personas, especialmente de aquellas a las que menos derechos se les reconocen?

Vuestro colectivo, por su cercanía y formación, tiene un contacto directo y diario con muchas personas que tienen más riesgos de sufrir violaciones de sus derechos. Vuestra formación, participación en foros, plataformas... es una contribución muy importante para analizar estas situaciones, ver sus causas y aportar posibles soluciones. Y vuestro trabajo de concienciación sobre las mismas personas, como antes hemos anotado, es igualmente imprescindible.

· ¿Qué posibles líneas de trabajo conjunto pueden desarrollarse entre Amnistía Internacional y Trabajo Social?

Los contactos e intercambios de experiencias son cada vez más frecuentes y necesarios entre las ONGs y colectivos afines. Pero un aspecto básico sería aumentar esta formación en los mismos estudios oficiales, aumentar la importancia de las asignaturas que tengan incidencia en Derechos Humanos, por ejemplo. Los encuentros profesionales con intercambios de experiencias, siempre bajo el prisma de los DDHH deberían de fomentarse y se podrían establecer líneas de documentación conjuntas sobre esas violaciones de derechos antes comentadas.



Al Habla...

JESÚS MUYOR RODRÍGUEZ



Alumnado, profesor y trabajadora social de ASEDECHI.

Marcia Morales
TSDifusión. Redacción Málaga

Jesús Muyor, Profesor-Investigador del Centro Universitario de Trabajo Social de la Universidad de Almería, es asiduo colaborador de la revista TSDifusión -donde ha publicado varios artículos- y ganador de la XV edición del Premio Científico de la revista Documentos de Trabajo Social, DTS (2011). Fue en la entrega de dichos premios cuando conocí a Jesús personalmente, hablé brevemente con él, no dio tiempo para más, pero luego nos hicimos amigos en Facebook y a partir de ahí empecé a seguir con gran interés su trayectoria.

Fue precisamente en un post dejado en su muro cuando me enteré que había estado en Guatemala, con sus alumnos, participando en un proyecto de cooperación internacional. Visto así, parece una noticia más de jóvenes que se van de cooperantes al país tal…, pero no, lo interesante es que estos alumnos de Trabajo Social estaban realizando las prácticas académicas obligatorias en los estudios de grado de Trabajo Social. Mi desconocimiento hacia esta "modalidad" de hacer las prácticas, es lo que me ha motivado ponerme "al habla" con el Profesor Muyor.

· ¿Cómo surge la posibilidad de ir a Guatemala a hacer las prácticas académicas? Y, ¿por qué Guatemala?

Desde el Centro Universitario de Trabajo Social de la UAL (Universidad de Almería) nos planteamos ser un centro abierto a la sociedad. No queríamos, ni queremos, cometer el error de enseñar un manual de Trabajo Social sin que el alumnado tenga una relación directa, y continua, con el mundo que les rodea y en el que tendrán que desempeñar su futura actividad profesional. Por esto intentamos estar en conexión con entidades sociales, no solamente de Almería sino también de otras ciudades españolas y, como en este caso, de otros países.

Si nos fijamos exclusivamente en el análisis de las necesidades y carencias de Guatemala, tiene uno de los peores índices de desnutrición crónica infantil en el mundo. Guatemala es un país rico en tierras pero el hambre es crónico e injusto: el 70% de la población trabaja en el campo pero no tiene tierras para producir alimentos. IntermónOxfam y otras entidades denuncian que empresas agroindustriales expulsan violentamente de sus tierras a familias campesinas. Hace más de 2 años, 769 familias fueron desalojadas por la fuerza de sus propiedades. Quemaron sus tierras y sus casas en el valle del Polochic. El 80% de las tierras está en manos de grandes empresas o terratenientes y, en los últimos años, la tierra que se utilizaba para la siembra de alimentos básicos, se destina a la caña de azúcar y la palma africana para la obtención de biocombustible.

Nosotros estuvimos en el Departamento de Chiquimula donde, según la información obtenida en diferentes entidades sociales, sobre el 54% de la población vive en pobreza y el 23% en extrema pobreza. En áreas rurales alcanza el 70%. El 80% de la población sufre algún tipo de afección motivado por enfermedades endémicas. La tasa de mortalidad materna e infantil es alarmantemente alta. La discapacidad se asocia a carencias nutricionales y de salud, accidentes e incidentes violentos.

"Desde el Centro Universitario de Trabajo Social de la Universidad de Almería nos planteamos ser un centro abierto a la sociedad. No queremos, cometer el error de enseñar un manual de Trabajo Social sin que el alumnado tenga una relación directa, y continua, con el mundo que les rodea y en el que tendrán que desempeñar su futura actividad profesional. Por esto intentamos estar en conexión con entidades sociales."



Por tanto existe el problema de fondo en el acceso a la alimentación y de éste se derivan y se relacionan muchos otros donde la figura del Trabajo Social se considera propicia.

Estas prácticas en Guatemala tienen un componente añadido que es la retroalimentación que se crea entre la experiencia de prácticas y el alumno/a. Nosotros recibimos más de lo que podemos llegar a contribuir. Estas prácticas constituyen un verdadero aprendizaje donde la cultura y la influencia social producen cambios más significativos y positivos en nosotros que en los programas en los que intentamos aportar nuestro conocimiento y trabajo.

· ¿Estas prácticas tienen validez evaluativa? Quiero decir, ¿su realización cuenta para la nota de la asignatura?

Las prácticas están encuadradas en la Asignatura de prácticas del Grado en Trabajo Social de la UAL y por tanto son curriculares. De esta forma cuentan para la nota de la asignatura y el expediente final del/la alumno/a. Desarrollar este tipo de experiencias enmarcadas en las asignaturas del Grado es lo que aporta más valor añadido al aprendizaje de nuestros futuros profesionales.



· ¿La realización de estas prácticas está al alcance de todo/as los/as alumnos? Te pregunto esto por razones obvias: viaje, estancia… ¿cómo se financia?

Lo que intentamos es que el mayor número de alumnos/as tenga la posibilidad de este tipo de prácticas. Lamentablemente, hoy en día, ni la educación pública está al alcance de todas las personas. No obstante, en este caso concreto, durante el mes que duran las prácticas, el alojamiento, todas las comidas, de todos los días, el seguro médico y de viaje está cubierto al 100% por las entidades colaboradoras. Solo el trayecto de avión es sufragado por el/la alumno/a. Aunque también intentamos facilitar la gestión con agencias que tengan algún convenio.

· ¿Cuántos alumnos pueden ir y cuál es su cometido? ¿Y el tuyo como profesor?

Son 6 plazas las que se ofertan. Tras un periodo de selección los/as alumnos/as que obtienen este tipo de beca se desplazan a Guatemala para integrarse en diversas entidades sociales. Principalmente las áreas se dividen en investigación e intervención.

En el área de investigación han realizado un pequeño estudio sobre las condiciones socioeconómicas de las familias de los exalumnos del Instituto Técnico de Recursos Naturales Maya Ch'Orti' Internmach. Han explorado las estrategias familiares de supervivencia e indagado sobre los factores relacionados con la percepción subjetiva de la calidad de vida.

En el área de intervención han desarrollado talleres y sesiones formativas con grupos de Personas Mayores. Durante la estancia, también, hemos estado en contacto con diferentes trabajadores/as sociales de entidades que desarrollan su actividad en Guatemala. Hemos visitado,

entre otros: Cruz Roja, Aldeas Infantiles, la Residencia de Mayores San José la Arada y ASEDECHI, que trabajan para el desarrollo de servicios de emprendimiento y proyectos para mujeres en riesgo social.

En lo que refiere al cometido del profesor, básicamente es la coordinación con los diferentes programas de estas entidades e intentar que durante las prácticas el alumnado desarrolle funciones específicas de Trabajo Social.

miembros de una comunidad.

Con el alumnado, lo que intento es aprovechar este escenario para producir cambios educativos que, a su vez, den como resultado cambios sociales.

· ¿Hay algún tipo de convenio con otros países para llevar a cabo este tipo de prácticas? ¿Se va a continuar con este tipo de prácticas en cursos venideros?





"Estas prácticas en Guatemala tienen un componente añadido que es la retroalimentación que se crea entre la experiencia de prácticas y el alumno/a. Estas prácticas constituyen un verdadero aprendizaje donde la cultura y la influencia social producen cambios más significativos y positivos en nosotros que en los programas en los que intentamos aportar nuestro conocimiento y trabajo."

Ya que el fomento de la cohesión social, en ciertas zonas de Guatemala, está muy vinculado al desarrollo territorial participativo. Esto produce en nuestro alumnado un "choque" puesto que ellos están acostumbrados a estudiar el desarrollo del bienestar desde una dimensión vertical. Esto es, simplificándolo mucho, que el que más tiene, en el mejor de los casos, da al que menos recursos (materiales) dispone. En cambio en estas experiencias se aprenden otras formas de luchar contra la pobreza, la exclusión y la desigualdad, fundamentada en la idea del bien común donde la organización es más horizontal y la cohesión social se entiende desde el crecimiento económico con equidad social. De esta manera se hace imprescindible la participación activa de todos los

Este es el segundo año de prácticas en Guatemala y ya estamos organizando el próximo. Además también tenemos convenio con la Universidad Central de Venezuela y estamos ultimando los acuerdos para que en este curso ampliemos destinos a Ecuador y Cuba.

· Deseas añadir algo más.

Simplemente agradecerle a la Revista TSDifusión el interés en nuestro trabajo y darnos la oportunidad de contar nuestra pequeña experiencia. Y aprovechar para felicitar al equipo de la revista por la extraordinaria labor que realizan en difundir y poner en valor nuestra profesión.



Los dilemas morales

de la práctica profesional del trabajo social

Marisa Taboada González, trabajadora social, ha sido profesora de Ética en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Málaga y actualmente se encuentra jubilada. En este número, y sucesivos de TSDifusión, nos planteará una serie de dilemas éticos con los que las y los profesionales del Trabajo Social nos enfrentamos en nuestra práctica profesional, nos ayudará a reflexionar y a intentar ser mejores profesionales.



Empezando por la confidencialidad y el secreto profesional

Marisa Taboada

HABLEMOS DE DILEMAS. Hablemos una vez más, y en concreto, de los dilemas morales. Reflexionemos sobre esas situaciones vividas en el ámbito profesional que encienden el espíritu cuando entran en juego -y colisionan- determinados valores y determinados principios considerados buenos por quien ejerce una profesión. Esa clase de conflictos hace su aparición, además, con una cierta frecuencia, lo que trae consigo un malestar recurrente en las personas que los sufren; en este caso, en aquellas que ejercen su labor como profesionales del Trabajo Social.

Si a través de estas líneas, hoy decidimos hablar de los dilemas morales, se debe al alto coste emocional y profesional que se ha de pagar por la aparición de estos conflictos de índole moral. Los sujetos profesionales que los viven pueden llegar a sufrir por ello ansiedad, desánimo, el síndrome de estar quemado o cualquier otra manifestación psicosomática. Y sin embargo, no hay por qué considerar que sea inevitable el malestar que se desencadena ante tales situaciones o, por lo menos, nos parece que la desazón puede llegar a modularse hasta niveles menos elevados, más abarcables.

Por otra parte, como profesionales se nos hace muy patente la necesidad que nos inquieta de realizar nuestra labor de tal manera que las personas usuarias alcancen el mayor nivel de bienestar que se pueda. Tal necesidad origina igualmente altas dosis de ansiedad, por lo que la conveniencia de actuar de la mejor manera posible y al menor coste emocional cobra mayor importancia.

¿Qué se puede hacer al respecto? Es importante dejar claro que no hay recetas mágicas. Además, dándole la razón a Soriguer (2011) percibimos que, para acertar en nuestras opciones de solución, se requiere un cierto entrenamiento moral. Empero, tampoco sería función de estos comentarios el plantear actuaciones cerradas, rígidas, que encorsetaran la actuación profesional; que dejaran a un lado la necesaria conciencia moral en el desempeño de nuestra labor profesional. Lo que se busca con estas reflexiones es poner en común ideas, cavilar sobre posibilidades, mitigar inquietudes… Caminemos hacia ello.

Todos hemos sentido alguna vez dentro de nosotros cómo se atenúa nuestro malestar cuando podemos compartir con otras personas lo que nos tiene desasosegados. Hay distintas razones para que esto ocurra: necesitamos que nos tranquilicen, que nos comprendan y nos consuelen; que nos ayuden, que nos refuercen en nuestra manera de proceder o, en fin, que nos orienten. En este momento queremos pensar que el hablar de dilemas morales y el reflexionar sobre ellos puede servirnos en la misma medida en que nos sirve compartir inquietudes con nuestros seres cercanos, para que podamos hacer frente a los dilemas con mayor equilibrio. Y ya lo estamos haciendo, hemos dado el primer paso para situarnos en mejor posición ante cualquier dilema: discutir, debatir con otras personas; consultar, exponer planteamientos y dudas.

La reflexión nos permite darnos cuenta, también, de que no somos las únicas personas que se enfrentan a dilemas morales en el mundo profesional y que las demás van conquistando la habilidad para salir de ellos. Digamos, con Soriguer, que el entrenamiento moral es efectivo y permite alcanzar esa habilidad. También podemos llegar a percibir que no tiene por qué ser una cuestión de formación escasa o de desconocimiento de normas y que, por tanto, le pueda ocurrir a cualquiera. Saber eso ya puede tranquilizar algo y contribuir a la relajación necesaria para seguir afrontando con determinación sucesivos dilemas sin que ello nos provoque un desasosiego considerable. Si no se dispusiera de la formación necesaria ya no nos enfrentaríamos a dilemas sino a problemas morales, aunque estuviésemos convencidos de que lo nuestro era un dilema. Pensemos en el caso conocido en el que una menor solicita y obtiene la promesa de no decir a nadie lo que va a contar. La persona inexperta que está ejerciendo, la que desconoce lo que ha de hacer inicialmente al serle exigida la promesa de silencio, da su palabra de que guardará el secreto. Al momento, la niña cuenta que está siendo violada y exige el cumplimiento de la promesa. La persona

trabajadora social tan solo necesita unos instantes para sentir que ha cometido un error y que ahora debe solucionarlo. Pero ¿cómo? Realmente, tiene un problema. Sabe que debe denunciar, pero le incomoda mucho faltar a la palabra dada.

En este caso concreto, el dilema pudiera parecernos espurio porque se apoya en una actuación indebida previa. Aquí se aprecia falta de formación en materia deontológica y falta de madurez, que son las que han llevado a prometer, sin advertir previamente a la menor acerca de los límites de la confidencialidad y del secreto profesional. El artículo 51 del Código Deontológico de Trabajo Social (2012) dice: *El/la profesional del trabajo social informará a la persona usuaria durante las intervenciones sociales significativas de su derecho a la confidencialidad de la información obtenida y de los límites del secreto profesional*.

Y en el artículo 53, en su apartado 2, De consentimiento, señala: *"La persona usuaria deberá tener la garantía de la confidencialidad de la información que haya de facilitar para la intervención profesional. Deberá explicarse a la persona usuaria cómo trabaja la organización, indicándole que tiene en todo momento el derecho de aceptar, rechazar o retirar el consentimiento, si en algún momento lo estima oportuno, de acuerdo con la normativa vigente"*.

La resolución de un dilema moral auténtico se apoya en el conocimiento, en la formación, en el discernimiento y, sobre todo, en la conciencia moral. De hecho, es esa conciencia moral la que nos lleva a los dilemas. Quien no la siente, quien no la vive desde su interior, probablemente no va a tener que enfrentarse nunca a un dilema de esta naturaleza. Pero si lo hace, el entrenamiento moral se nos antoja imprescindible para ir adquiriendo mayores capacidades de enfrentamiento a dilemas.

La cuestión de los dilemas en la intervención social también podemos observarla desde otra perspectiva, si consideramos que un dilema moral se estructura en torno a un mundo de dimensiones en el que hay que sopesar

"La resolución de un dilema moral auténtico se apoya en el conocimiento, en la formación, en el discernimiento y, sobre todo, en la conciencia moral. De hecho, es esa conciencia moral la que nos lleva a los dilemas. Quien no la siente, quien no la vive desde su interior, probablemente no va a tener que enfrentarse nunca a un dilema de esta naturaleza."

elementos ¿Y quién no es capaz de hacerlo?[1] Todos podemos sopesar, después de tomar en consideración cuánto pueda tener impacto en la situación o pueda verse afectado por ella. Y podría servirnos para calcular, quizás, alguno de los interrogantes siguientes: ¿cuántas y cuáles son las personas que sufrirían el impacto de una determinada decisión?, ¿de qué modo repercutiría una medida en la persona usuaria o cómo le perturbaría?, ¿quién o quiénes habrían de recibir o soportar mayor grado de trastorno –o tal vez, beneficio- por la medida?, ¿qué nos dicen los principios de la profesión sobre actuaciones concretas?, ¿chocan esos principios?, ¿cuál parece tener más valor, en el caso de colisión entre ellos?

EL SECRETO PROFESIONAL

Con estos interrogantes por delante, podemos quedarnos hoy en uno de esos dilemas típicos que se presentan en el ejercicio profesional del Trabajo Social: desvelar el secreto profesional. Tiene este asunto algo bastante singular. En primer lugar, la norma legal, así como la contenida en el código deontológico -figuras jurídica y moral- referidas a la confidencialidad y al secreto profesional son de una nitidez deslumbrante: no se puede desvelar lo conocido por el ejercicio profesional. Infringir la norma, comporta una responsabilidad penal y disciplinaria. Veámoslo reflejado en dos textos legales de carácter fundamental: la Constitución y el Código Penal.

Constitución Española, 1978, artículo 20.1: *Se reconocen y protegen los derechos: (...) d) Comunicar o recibir libremente información veraz. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades*.

Código Penal, 1995, artículo 199.2: *El profesional que con incumplimiento de su obligación de sigilo o reserva, divulgue los secretos de otra persona, será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años, multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial para dicha profesión por tiempo de dos a seis años*.

Y ahora acerquemos la mirada al texto deontológico de Trabajo Social.

Código Deontológico de Trabajo Social, 2012, artículo 48: *La confidencialidad constituye una obligación en la actuación del/la trabajador/a social y un derecho de la persona usuaria, y abarca a todas las informaciones que el/la profesional reciba en su intervención social por cualquier medio*.

Código Deontológico de Trabajo Social, 2012, artículo 50: *El secreto profesional de los/las trabajadores/as sociales se extiende a toda información confidencial cualquiera que sea la manera en la que se haya recabado. Se entiende por información confidencial aquella que es de carácter personal y que la persona usuaria no quiere que se revele. En caso de duda sobre la naturaleza de la información, el/la profesional podrá solicitar la confirmación de tal extremo a la persona usuaria, preferentemente*

1 Una definición posible de lo que es un dilema moral podría ser: situación que se produce al tener que elegir entre opciones apoyadas en principios o valores que tenemos por buenos; la elección siempre va a suponer el rechazo del principio en el que se apoya la opción descartada. Y esto es lo que incomoda por dejar de lado un principio que se valora.

por escrito, o pedir asesoramiento a la Comisión Deontológica del órgano competente o de la estructura colegial.

En segundo lugar, nos encontramos con que, aún siendo así de diáfana la obligación, son muchas las ocasiones en que se presenta la necesidad de tener que elegir si desvelar o no algo que pertenece al ámbito de la intimidad de las personas. En un estudio realizado por Úriz (2013) se recoge que los dilemas en torno a la confidencialidad ocupan uno de los primeros puestos en cuanto a todos los que viven las personas trabajadoras sociales cuando ejercen su profesión.

Cierto es que las excepciones a la regla general ya están descritas en la ley y que esas excepciones serían suficientes en muchas ocasiones para evitar el dilema. Pues bien, aun así, éste acaba produciéndose (partimos de que es imprescindible conocer esas excepciones, dado que forman parte de la formación). Puede parecer extraño y hasta contradictorio que, estando clara la norma, las personas que ejercen profesionalmente tengan que soportar, con una cierta frecuencia, la aparición de los dilemas de índole moral. Pero no es tan extraño, si consideramos que quien legisla no puede llegar a afinar de tal manera en sus prescripciones, que puedan caberle todas las situaciones posibles en el desarrollo de la norma. Por estas razones y porque el secreto profesional se constituye como un elemento de primer orden, a la vez que encierra una complejidad digna del más amplio análisis, nos proponemos continuar con el recorrido por la materia.

Un aspecto a tomar en consideración ante el análisis de estas cuestiones se refiere a que no surgen tantas dudas sobre desvelar información a personas ajenas al mundo profesional. Parece que no es tan difícil mantener el secreto en este terreno: a cualquier persona extraña no hay por qué darle información que es confidencial. Y hasta tratándose de familiares o personas muy allegadas a la usuaria y siendo estas las que piden información, negarse a darla no parece suponer un problema en la mayoría de los casos. Sin embargo, surgen las primeras incomodidades cuando de lo que se trata es de mantener el secreto entre colegas o con profesionales de otras disciplinas. *Y no tanto por el acto de revelar como por el de la medida en que algo se revela ¿Entre cuánta gente se puede compartir el secreto profesional?, ¿entre el equipo?, ¿con los servicios sociales?, ¿con los demás profesionales? Y ¿dar todos estos datos o dar algunos? (Taboada, 2009)*. Como se ve, la materia ofrece múltiples matices; es lo que denominamos la *cuestión de las partículas interrogativas*, dado que, a veces, la dificultad que nos ocasiona el dilema no es tanto qué revelamos sino a quién, cuánto, dónde, cómo, cuándo… No es lo mismo, por ejemplo, que solicite información el profesional de salud con el que se trabaja en equipo interdisciplinar en el propio centro de salud, y con el que se comparten objetivos, a que la solicite cualquier profesional de cualquier otra rama, que la pide desde la propia entidad o desde un colegio, desde la policía o desde cualquier otra institución ajena, con la que solo se comparte el carácter profesional común a cualquier profesión.

A quién

Se entiende que los objetivos que se persiguen para una determinada persona usuaria desde el trabajo social no tienen por qué ser los mismos, sino que cada profesional de cualquier materia puede manejar los suyos propios -y distintos a los nuestros- para la misma persona usuaria. Así que no quedamos liberados de la obligación de guardar el secreto aunque quien nos pida información trabaje también con la misma persona usuaria, pero manejando objetivos distintos a los nuestros.

> *"La materia ofrece múltiples matices; es lo que denominamos la cuestión de las partículas interrogativas, dado que, a veces, la dificultad que nos ocasiona el dilema no es tanto qué revelamos sino a quién, cuánto, dónde, cómo, cuándo..."*

Es conveniente que quede claro que el pertenecer a una misma institución no necesariamente libera del deber de cumplir la norma. De la misma manera, no se ha de considerar que la pertenencia a instituciones diferenciadas que trabajan sobre los mismos objetivos, es óbice para actuar inter o multiprofesionalmente y, por lo tanto, tampoco es una vulneración del secreto

- Arias Montano. Repositorio Institucional de la Universidad de Huelva RECAS. *Exploración riesgo de suicidio: un dilema ético*. http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/4980?show=full Consultado el 19 de octubre de 2013.
- C-Soriguer Escofet, F. J. (2011). *(bio) Ética para andar por casa*. Málaga: Arguval.
- Consejo General del Trabajo Social (2012). *Código Deontológico de Trabajo Social*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- España. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1978, núm. 311.
- España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de noviembre de 1995, núm. 281.

Biblio

el compartir información confidencial entre equipos interinstitucionales. Trabajar en equipo hacia los mismos objetivos no implica vulnerar el secreto profesional. El código deontológico advierte también en su artículo 53, 6, De finalidad, de que La información obtenida se dedicará al fin para el que se recabó salvo consentimiento expreso de la persona usuaria, autorización legal o petición judicial (2012).

Hasta aquí no se ven dilemas; más bien lo que se descubren son problemas, aquellas situaciones en las que se sabe qué es lo bueno, aunque nos resistamos a escogerlo. Podemos sentir, por ejemplo, que nos encontramos ante un dilema cuando nos preguntamos si debemos darle información a alguien con quien compartimos institución, aunque no compartamos el caso en el que trabajamos ni le beneficie de alguna forma a la persona usuaria. Pero diríamos que eso no es claramente un dilema; se trataría más bien de una situación social en la que queremos encontrarnos cómodos con quienes están cerca. Y en una situación así, conocemos con nitidez qué es lo adecuado, pero nos resistimos a actuar en consecuencia. Parece claro que nuestra obligación aquí es guardar silencio. En los dilemas, en cambio, no se sabe qué es lo bueno, o dicho de otro modo, desconocemos cuál es la mejor opción, porque descartar una de las posibles siempre es malo; siempre implica dejar atrás algo que se valora, como por ejemplo, un determinado principio moral.

Cuánto

Un típico problema –que no dilema estricto- lo podemos encontrar si nos acercamos a otra de las partículas interrogativas, la que se refiere al cuánto ¿Cómo resolver el cuánto de la información que hemos de dar a quien colabora con nosotros en un caso concreto? Aquí ya aparece lo que decíamos de sopesar y, por lo tanto, de deshacerse del falso dilema porque no toda la información que se posee suele ser imprescindible para el caso y no hay por qué darla. Podríamos considerarlo falso dilema porque denota falta de formación deontológica. Veamos, si no, lo que nos señala el código. Art. 53, 4, De limitación: El/la profesional del trabajo social debe limitar las informaciones que aporta a sus colegas y a otros/as profesionales tan sólo a los elementos que considere estrictamente indispensables para la consecución del objetivo común, respetando el secreto profesional. (2012) (el subrayado es nuestro). Pero ¿y si es la autoridad judicial la que nos requiere información?, ¿habría de entregarse una historia social completa al juez? No parece posible que se nos obligase a tal, sino únicamente a la entrega de los datos que se viesen afectados por la investigación. En cualquier caso, el advertir de la obligación de proteger la documentación entregada, siempre nos colocaría en mejores posiciones ante la obligación de la confidencialidad o secreto profesional (Santaló, 2013).

Dónde

Otra situación a observar podría ser la del dónde. Pongámonos en la situación de si se nos demanda información en una reunión en la que se discuten varias situaciones y no todas ellas nos incumben en cuanto a casos concretos, ni les conciernen a todos los actores presentes ¿Procedería proporcionar toda la información que poseemos, si se nos reclama en una situación como la descrita? Podríamos preguntarnos, entonces ¿hablamos ahora de dilemas o de problemas? El reconocer que estamos sólo ante problemas implica que somos conscientes del mandato deontológico y que ya sabemos cuál debe ser nuestra actuación, tanto si nos perjudica en los usos sociales (a nosotros o a alguien del entorno) como si no.

Veamos ahora otra situación. Aquélla en la que aparece un dilema moral y, además, de gran envergadura. Aquí podemos conocer la norma y, por tanto, la obligación de acatarla, pero ¿y si enfrente de ella se sitúa otro imperativo legal y deontológico de la misma importancia? Reparemos en un caso auténtico, recogido en el Repositorio RECAS (2011). Se trata de una persona en prácticas de Trabajo Social que cuenta a su profesional de referencia que tiene intención de suicidarse y que espera que se cumpla con la norma de no vulnerar el secreto profesional. En este caso, no se da la situación de inmadurez o falta de formación, siendo la persona responsable de la intervención la que avisa de su obligación de informar. Pero la persona confidente no la libera del deber de guardar el secreto, por lo que quien actúa desde el Trabajo Social siente la necesidad de ganar tiempo antes de desvelar lo que sabe y pone en marcha todo un procedimiento de actuación. Pero ¿y si se produce el hecho que le han anunciado, precisamente antes de que informe? Urge actuar con prontitud, como ocurre tantas veces con los dilemas, aunque no es fácil decidirse por una u otra de las normas puestas en conflicto. Es un dilema de gran importancia y provoca una enorme inquietud ¿Qué hacer? En un caso como éste, y dado que no podemos atender a la vez a los dos

- Gracia Guillén, D. (2007). *Fundamentos de Bioética*. Madrid: Triacastela.
- Santaló Ríos, A. *Revista Xurídica Galega: Rexurga, nº 51, pp. 35-53 www.rexurga.es/pdf/COL247.pdf* consultado el 15-9-2013.
- Taboada González, M. L. (2009). "Los dilemas morales de los trabajadores sociales y la técnica de los grupos triangulares" en Documentos de Trabajo Social (DTS) nº 46, pp. 11-35. Málaga: Colegio Oficial de Trabajo Social.
- Úriz Pemán, M. J. (2013). "Dilemas éticos en torno a los principios éticos básicos del Trabajo Social", en Rondón García, L. M. y Taboada González, M. L. (coords.) *Voces para la ética del Trabajo Social en tiempos trémulos*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social y Editorial Paraninfo.

principios morales que entran en juego, nos veríamos obligados a jerarquizar en función de determinados principios, para poder decantarnos por la opción de guardar silencio o, por el contrario, por la de informar. Un buen punto de partida para iniciar la jerarquización, podría ser atendiendo a los cuatro principios de la bioética -autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia- (Gracia, 2007) que cada cual puede ponderar, según su sensibilidad moral, para actuar en consecuencia. Si nos decidiésemos a comunicar lo que ocurre, quizás aminoraría el malestar la consideración de que estamos haciendo lo que la sociedad espera de nosotros. Las prescripciones legales y morales de las que nos hemos dotado como grupo social son claras si peligra la vida de la persona usuaria o de terceras otras: hay que advertir.

Cuándo

En esta línea de conflicto, puede hacer acto de presencia el cuándo; podemos encontrarnos con que hallar el momento adecuado para cumplir, por ejemplo, con una determinada obligación como es la de denunciar un caso de malos tratos, puede suponer un gran dilema para quien interviene. Piénsese, por ejemplo, en una relación profesional en la que se están consiguiendo mejoras; la persona usuaria muestra mayor control sobre su vida, mayor autodeterminación; se la ve conquistando bienestar y seguridad en ella misma. Hasta que surge la sospecha de algún tipo de maltrato en cuanto a esta persona o es ella misma la que nos informa, ¿hay que denunciar inmediatamente?, ¿se puede esperar un tiempo hasta que se consoliden las conquistas realizadas por la persona usuaria? Es el característico dilema en el que, como decíamos al principio, hay que discutir, debatir con otras personas; consultar, exponer planteamientos… Y, ¿a quién? El ámbito más cercano está constituido por las personas colegas, con experiencia. Debatir con estas puede ser muy enriquecedor. Igualmente lo es hacerlo con otro personal cualificado, con las comisiones deontológicas, la propia persona usuaria… La figura de una persona supervisora puede ser de interés. Y ceñirse a los protocolos establecidos puede suponer un alivio para una conciencia moral atribulada. Se hace necesario recurrir a estos apoyos porque pueden servir de ayuda para establecer claramente –en el caso del maltrato, por ejemplo- si la sospecha de que éste se está produciendo tiene fundamento, si los indicios son consistentes o no lo son, o si claramente se aprecia maltrato. Si lo fueran, procede sopesar: ¿qué pesa más, la vida o la calidad de ésta? Los dilemas se mitigan al percibir que nos movemos en el camino correcto según, como decíamos, las normas de que nos hemos dotado colectivamente.

Para reducir el efecto demoledor que ocasionan los dilemas y problemas morales relacionados con el secreto profesional, también se puede recurrir a determinadas tácticas. En Úriz (2013) apreciamos cómo las personas entrevistadas para la investigación, solicitan a quienes les piden información (¿la doy o no la doy?) que lo hagan por escrito. Esta estratagema permite disponer de más tiempo para consultar con personas clave o para buscar matices y para preparar las respuestas. En la misma medida, se pueden trabajar en equipo otras habilidades diferentes y otros modos de proceder para cualesquiera otras situaciones complicadas.

Se dispone, además, de distintos métodos pormenorizados que nos pueden facilitar la salida de un apuro. Pero siempre, ante una dificultad relacionada con la confidencialidad, se requieren dos cosas: conocimientos y conciencia ética. Con esta base seremos capaces de enfrentarnos con éxito a los dilemas morales.

Redondeando

Insistiremos en la importancia de conocer suficientemente el código deontológico de la profesión de Trabajo Social. Supone el punto de partida para enfrentarse a los consiguientes dilemas profesionales. Señalaremos el valor que tiene aprender a separar lo que solo son problemas morales de aquello otro que consideramos dilemas; resultará mucho más fácil tomar la decisión si descubrimos que lo que nos inquieta es, realmente, un problema moral y no un dilema del mismo tipo. Podremos acostumbrarnos a ver si es mi conciencia ética la que está preocupada o solo se trata de dudas ante cuestiones de proceder más social, por llamarlo de alguna manera.

Volveremos a poner de relieve la importancia de hablar de lo que nos inquieta, comentar, debatir sobre las opciones. Instaremos a considerar la necesidad ineludible de prestar atención a cuantos aspectos entran en juego, con los valores y principios por delante, al decantarse por una de las posibles opciones de resolución. El apoyarse en protocolos puede, igualmente, representar una buena herramienta para resolver muchos de los dilemas morales (o de los falsos dilemas). Y, finalmente, pondremos el énfasis en que tomar decisiones morales así es un camino que tranquiliza el ánimo.

¡Hasta pronto! Volveremos a encontrarnos en la reflexión, ante el debate de otro dilema moral de importancia, como puede ser: respetar la autonomía y la autodeterminación de las personas o procurar su bienestar.

"Siempre, ante una dificultad relacionada con la confidencialidad, se requieren dos cosas: conocimientos y conciencia ética. Con esta base seremos capaces de enfrentarnos con éxito a los dilemas morales."

Reflexiones abiertas: tú ¿qué opinas?

OPINA

Mónica Tabares Arrebola
Trabajadora Social

En estos momentos, que estamos viviendo, se acumulan en mi cabeza cantidad de cuestiones que lamentablemente me entristecen. Hace más de una década que comencé mi andadura como profesional, en el ahora en peligro sistema público de servicios sociales amparado y respaldado, entre otras leyes y convenios, en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía y en el que parecía imposible de destruir, Plan Concertado de Prestaciones Básicas. Durante estos años de andadura profesional he vivido muchos cambios, pero afortunadamente, estos cambios eran para avanzar en el acceso a los derechos sociales. Íbamos evolucionando, dejando atrás un sistema de asistencialismo y beneficencia para pasar a un sistema universal de derechos sociales con un respaldo técnico de la mano. Si embargo, en los últimos años todo aquello por lo que tantos y tantas ciudadanos/as había y habíamos luchado está pasando a ser parte de la historia pasada de este país. El retroceso es patente, palpable y lamentable. En la época en la que vivimos, donde España es uno de los países más afectado por la crisis, en vez de reforzarse las políticas sociales, desde el Gobierno Central se recortan en estas y se fomenta el asistencialismo y la beneficencia, con los riesgos que esto conlleva. Los servicios sociales de proximidad se ven claramente en peligro con la nueva reforma de la administración local, algo totalmente incoherente y sin sentido ninguno. En estos momentos estos servicios tendrían que ser los más reforzados a nivel de personal y de recursos económicos para poder hacer frente a las diversas necesidades sociales que diariamente nos encontramos en nuestro día a día profesional. Sin embargo, los profesionales y los usuarios de estos servicios nos encontramos prácticamente a diario con dos palabras claves recortes e incertidumbre.

A esta altura de la película, creo que nadie duda de la importancia de los servicios sociales comunitarios y tampoco de la gran labor que desde estos servicios se realiza. Los profesionales nos enfrentamos a diario a los más diversos y arduos casos dando, en función de nuestras posibilidades, una respuesta efectiva, eficiente y técnica a estos problemas. Para las personas que están pasando una situación delicada o muy delicada hoy en día, especialmente, dada la situación socio económica en la que estamos inmersos, somos su hilo de esperanza, su hilo conductor a una salida. Sin embargo, los dirigentes de este país esto no lo ven. Nos venden que la reforma de la administración local es buena para economizar. Me pregunto yo, ¿en la situación en la que estamos actualmente hay que economizar en políticas sociales?, ¿hay que condenar al más necesitado a una situación aún peor de la que está pasando?, ¿tenemos que privatizar el sistema público de servicios sociales?, ¿tenemos que seguir apoyando a las entidades que "sin ánimo de lucro" realizan asistencialismo y beneficencia pura y dura?

Los servicios sociales de proximidad se ven claramente en peligro con la nueva reforma de la administración local. Tendrían que ser los más reforzados a nivel de personal y de recursos económicos para poder hacer frente a las diversas necesidades sociales que diariamente nos encontramos en nuestro día a día profesional.

Alguien, sabiamente, me dijo una vez que para que existieran ricos tenían que existir pobres. Está claro que esto es lo que hoy por hoy estamos viendo y con el recorte en políticas sociales que estamos experimentando es lo que nos estamos encontrando. La clase media está desapareciendo a marcha forzada y estamos teniendo, cada vez más claramente, esta división de clases hacia los dos extremos: pobres y ricos. Aquellos que tengáis memoria histórica, os suena ¿verdad?

Aunque a algunos les pese y aunque parezca que no estamos en democracia, depende de nuestra unión y de nuestra fuerza como profesionales el que se nos escuche y el luchar por el no quebrantamiento del sistema público de servicios sociales, por eso hoy más que nunca tenemos que gritar "no a los recortes sociales" y "no a la reforma de la administración local" porque ello supone la ruptura de los servicios sociales y un retroceso al asistencialismo. No olvidemos nunca que Trabajo Social, no sabe y no lo puede hacer cualquiera, que Trabajo Social lo hace un/a trabajador/a social formado/a y preparado/a para ello. Ahora más que nunca, ¡no te calles! Nuestros derechos sociales están en juego y el sistema público de servicios sociales en riesgo. De nosotros depende concienciar a quienes nos rodean que este no es el camino correcto y enseñarles, con nuestro mejor aval, la trayectoria profesional del Trabajo Social, cuál es ese camino. Haciendo honor al lema del XII Congreso Estatal de Trabajo Social diré que por eso "sabemos, podemos y queremos".

La otra cara de la Ley de dependencia

OPINA

Este artículo ha sido escrito por una trabajadora de un centro de discapacidad de una ciudad cualquiera de nuestro país. Por razones obvias y por miedo a perder su trabajo no quiere dar su nombre..

La Ley de dependencia fue aprobada en nuestro país el 20 de abril de 2006, con la finalidad de garantizar un sustento mínimo a las personas dependientes, bien por sufrir una enfermedad, un suceso que les incapacite o únicamente por llegar a la vejez. Por Comunidades Autónomas se desplegó todo un batallón de recursos tanto económicos como humanos que permitían llevar a término esta Ley. Unas Comunidades con mayor éxito que otras han ido implantando esta Ley en toda nuestra geografía. Pero también esta Ley que pretendía asentar el Estado de Bienestar en nuestro país ha sido una fuente de lucro para muchas entidades cual si se tratase del "boom" inmobiliario. Al igual que la burbuja inmobiliaria ha explotando en las manos de muchos especuladores, la Ley de Dependencia comienza a ser un pozo cuyo petróleo se agota. Pero esta Ley no implica sólo números, cifras, y expedientes amontonados en los despachos de los Servicios Sociales. La Ley de Dependencia tiene nombre y apellidos, detrás de cada número de expediente emerge una persona. Estas personas son el último eslabón de la cadena y las que ahora, más sienten y sufren la crisis.

Bajemos el nivel de concreción y tomemos como ejemplo un centro de personas con discapacidad cualquiera de una ciudad cualquiera de nuestro país. Para empezar, la falta de plazas ofertadas por parte de los gobiernos de las diferentes Comunidades Autónomas provoca que los expedientes de los futuros usuarios se manipulen, con la finalidad de que cumplan los requisitos oportunos para optar a una de las citadas plazas que se pueden contar a cuenta gotas. Así, en un centro de personas con discapacidad intelectual podemos encontrar perfiles de usuarios muy diversos, enfermos mentales entremezclados con residentes que padecen Síndrome de Down por ejemplo. Esta primera maniobra se realiza con la finalidad de ubicar a los usuarios que llevan años esperando una plaza que no llega y que si la administración pública se centrase en el verdadero perfil posiblemente no podría atender a las demandas de estos ciudadanos. Por tanto, poca oferta para una gran demanda.

Por otro lado los gobiernos de las Comunidades Autónomas, con la finalidad de privatizar los Servicios Sociales realizan las llamadas subcontratas a empresas privadas. ¿La motivación de estas empresas es realmente realizar una labor social? ¿O simplemente persiguen la motivación de lucro? ¿Éstas subcontratas se adjudican de una forma justa? Muchas veces termina por salir a la luz pública que los accionistas de estas empresas suelen ser miembros del partido político que las ha adjudicado. La subcontratación se realiza con un ratio establecido por Ley que no puede ser esquivado por el afán de lucro de estas empresas. Debe haber un ratio mínimo y no se puede negociar por debajo de este. No obstante, retomando con los párrafos anteriores el perfil de usuarios no suele adecuarse al ratio de personal. Es decir, no es lo mismo tener una plantilla de profesionales pensada para atender a personas con discapacidad intelectual que una plantilla de profesionales que debe atender a enfermos mentales, en este último caso el ratio debe aumentar. Por tanto, la empresa firma un contrato para atender un perfil que luego no se adecua a la realidad del centro y normalmente suele ser un ratio a la baja que va a aumentar los beneficios económicos de la empresa. Esto se traduce en el día a día de la residencia en un mayor número de agresiones por parte de los usuarios hacia el personal y entre ellos mismos. Agresiones tanto físicas como psíquicas que no suelen ser denunciadas por el personal que las recibe, por miedo a perder el puesto de trabajo. Porque muchas veces la empresa tacha a estos empleados de "malos trabajadores" que provocan estas agresiones. Es cierto que estos centros disponen de los conocidos Partes de Agresiones donde el trabajador debe reflejar estas agresiones para que la dirección del centro de parte a la empresa. ¿Pero van a algún sitio esos partes de agresiones? ¿Son motivo de reflexión del empresario para paliar la situación? ¿O terminan en la trituradora de papel del centro? Además, en el día a día terminan dándose muchos momentos de sobrecarga laboral por la falta del personal necesario. Estos centros registran muchas bajas por lesiones físicas provocadas por la sobrecarga laboral, bajas por estrés, por ansiedad y por el conocido burnout. Desde que la crisis se ha agudizado las empresas ya no sustituyen bajas, ni vacaciones, provocando un mayor malestar entre los empleados, que callan y aguantan por miedo a perder sus empleos.

La Ley de dependencia que pretendía asentar el Estado de Bienestar en nuestro país, ha sido una fuente de lucro para muchas entidades cual si se tratase del "boom" inmobiliario.

Ahora, centrémonos en los usuarios. Los verdaderos protagonistas de la famosa Ley de Dependencia. Los héroes de esta historia. El último eslabón de la cadena, sobre los cuales recaen las consecuencias del afán de lucro de empresarios y gobiernos. "Todo para el pueblo pero sin el pueblo". ¿Es realmente la finalidad de estos centros la integración de estas personas? ¿Se ponen en marcha todos los recursos necesarios para que esto suceda? ¿Se les atiende adecuadamente? ¿Es posible la intervención individual que precisan estas personas? ¿Cuál es realmente el objetivo de esta construc-

ción social? ¿Cuál es la realidad de estas personas? ¿Qué sienten? ¿Qué piensan? ¿Qué padecen? ¿Las autoridades y los empresarios emplean tiempo para hablar con ellos de tú a tú? ¿Conocen sus nombres o solo el número de expediente?

Una persona con discapacidad llega a estos centros por diversos motivos pero los más comunes suelen ser que no pueden ser atendidos por parte de sus familiares, por el fallecimiento de los padres o incluso por la saturación personal que pueden padecer los cuidadores de estas personas. En otras ocasiones suelen solicitar plaza para estas personas los familiares cercanos que, todavía en nuestros días, se avergüenzan de tener un hijo con discapacidad. Y bien, a ellos no se les pregunta si quieren o no formar parte de un centro. Se les lleva. Por tanto se ven obligados a abandonar su hogar, su entorno, sus amistades, su familiaridad, sus aficiones. Son obligados a un giro de destino para el cual normalmente no se les pide opinión. Llegan con una maleta, su ropa y algunas pertenencias más, dejando atrás todo lo demás. Y empiezan a convivir con otros residentes que no conocen de nada. Deben compartir con ellos las instalaciones del centro, compartir habitación, duchas, comedor… Deben compartir la vida diaria. ¿Sería fácil para cualquier persona que no padezca una discapacidad llevar esta situación? ¡Para ellos tampoco! Y se ven envueltos sin más, en un mundo de normas, de pautas y de actividades que no necesariamente van a ser de su agrado. Y está claro que todos debemos atender a diversas normas en función del sistema al que pertenecemos. Normas sociales, normas morales, normas en el contexto laboral. ¡Eso es cierto! Pero, ¿nos gusta tener normas cuando terminamos la jornada laboral y cerramos la puerta de nuestra casa? ¡Para ellos tampoco es agradable! Los residentes son las víctimas directas e invisibles de esta crisis. El plan de centro contempla entre sus objetivos la integración de estas personas con discapacidad en nuestra sociedad. Se espera que estas personas entrenen sus habilidades personales para poder salir del centro con mayor autonomía, vivir en pisos tutelados o regresar con sus familiares pero asumiendo nuevas responsabilidades que les permitan una mayor autosuficiencia. La realidad es bien distinta, no hay personal, ni recursos económicos para ofrecer a estas personas el tratamiento individualizado que precisarían para poder lograr este "objetivo fantasma" que suele contemplar, como hemos dicho, el plan de centro. La falta de personal, el exceso de residentes, el ratio inapropiado… todo esto provoca el declive de los residentes. Pasado el tiempo, podemos comprobar cómo funcionan casi por inercia. Interiorizan las rutinas diarias del centro, abandonan sus aficiones, sus intereses y lamentablemente sus capacidades psicológicas en la mayoría de los casos van menguando a medida que pasan los meses y en muchas ocasiones los años de los muchachos en este tipo de centros. Y a todo esto se le llama "Estado de bienestar".

Desde que la crisis se ha agudizado las empresas ya no sustituyen bajas, ni vacaciones, provocando un mayor malestar entre los empleados, que callan y aguantan por miedo a perder sus empleos.

Por el contrario, son muchas las entidades sin ánimo de lucro que pretenden realmente ayudar a estas personas con discapacidad a fomentar su autonomía personal, a promover su independencia y sobre todo su propia identidad. Asociaciones cuyos miembros no llenan sus bolsillos con esta labor, miembros que muestran una verdadera vocación y un sólido afán de trabajo y solidaridad hacia este colectivo. Paradójicamente estas asociaciones comienzan a verse limitadas por la ausencia de subvenciones que les permitan llevar adelante sus pequeños grandes proyectos. Estamos inmersos dentro de una crisis, ¿o una estafa llamada crisis? Unos pocos se llenan los bolsillos a costa de muchos muchísimos daños colaterales, empezamos a ver y a asumir que el tercer mundo ya no queda tan lejos. Por ello, no debemos quedarnos callados, es necesario el llamamiento y la movilización social para, al menos, dar a conocer cómo muchos empresarios se lucran y aumentan su riqueza mientras la persona con discapacidad se queda arrinconada entre cuatro paredes de un centro cualquiera de una ciudad cualquiera de nuestro país.

Olvidos

OPINA

Rocío Cáceres Damas
Trabajadora Social. Sevilla

Un día la miras,
y sus ojos no te dicen lo mismo.
No es que estén apagados
o se hayan distraídos,
es que se encuentra en una esfera distinta.

Eso es lo que deben llamar olvido,
y que tú dices,
mi mujer me mira con otros ojos.

Ahora ella no sabe de qué se ríe,
ni a dónde vas cuando dais un paseo.

No recuerda quien fue en esta vida,
ni el importante papel que contribuyó
en la creación de vuestra familia.

No sabe que sus hijos
van a verla algunos domingos,
ni recuerda por que un niño pequeño le dice abuela.

Te mira desde otra dimensión,
pero sabe que eres tú
aunque te llame de mil maneras distintas,
la persona que le esta queriendo, mimando y cuidando,
como si fuera el primer día…

Un día la miras,
y sus ojos no te dicen lo mismo.
Ya no tiene recuerdos,
pero tú a cada instante le cuentas quien eres,
a base de besos.

Alzhéimer, una carrera contra el tiempo y el olvido.

MÁLAGA

- Actividades del **MARZO VIOLETA**. Campañas de eslóganes en boletines semanales.Vídeo Forum, etc.
- La próxima reunión de la **Comisión de Ejercicio Libre** y Mediación está prevista para el 24 de marzo de 2014 en la sede colegial. La asistencia es libre para todos los colegiados y colegiadas que lo desee.
- Lunes 7 de abril reunión de la nueva **Comisión colegial de trabajadores/as sociales voluntarios en situaciones de grandes emergencias y/o catástrofes**. Abierta a la participación de quienes estén interesados en la misma.

En este número la biblioteca recomienda:

Cambios en la realidad social: dinamismo y procesos de ajuste en el marco de los Servicios Sociales de Atención Primaria / Mar Cercadillo Isla. En *Cuadernos de Trabajo Social*, Vol. 26, No 2 (2013). Universidad Complutense. Madrid.

Este artículo parte de la experiencia de un centro de Servicios Sociales de Atención Primaria y de su reflexión sobre los cambios en las necesidades y las demandas de los usuarios/as ante las fluctuaciones sociales emergentes. Hemos intentado plasmar el proceso de equipo y cuál ha sido el transcurrir entre las causas de crisis, sus consecuencias en las personas, las familias y los grupos sociales, para acabar en la propuesta de líneas de intervención y estrategias de acción. En este caso ha sido tan interesante el producto final como el proceso para crearlo.

Lo que el síntoma esconde: un caso de abuso sexual/ Nuria Martínez y Soraya Ruano. En *Cuadernos de Trabajo Social*, Vol. 26, No 2 (2013). Universidad Complutense. Madrid.

En este artículo se estudia, desde una perspectiva sistémica, un caso clínico real. María, una adolescente diagnosticada de bulimia nerviosa, que en un principio acude a la consulta para tratar este trastorno de su conducta alimentaria, acabará revelando haber sido víctima de un abuso intrafamiliar, cuando el profesional le pregunta por las relaciones entre los miembros de la familia. El caso servirá para examinar varias cuestiones: 1º La importancia del marco de referencia: la situación del paciente puede resultar incomprensible si el médico centra su atención exclusivamente en el cuadro clínico, sin tener en cuenta la ecología de su medio habitual; 2º La visión de la enfermedad de la paciente como síntoma de un sufrimiento interior cuyo origen se encuentra en una dificultad familiar; 3º La mejoría del paciente comienza por la revelación de un secreto traumático, pero no a nivel individual, como ocurre en el modelo psicodinámico clásico, sino a nivel familiar; 4º La superación del trauma, que ha comenzado por esa revelación, no se completa hasta que no se produce el reajuste del sistema familiar.



legislación ayudas subvenciones becas



BOE

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recursos de inconstitucionalidad.- Recurso de inconstitucionalidad n.º 4286-2013, contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, y la disposición adicional segunda del Decreto-ley /2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.
BOE 262 DE 01/11/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/01/pdfs/BOE-A-2013-11442.pdf

Recursos de inconstitucionalidad.- Recurso de inconstitucionalidad n.º 6199-2013, contra el artículo primero, disposiciones adicionales primera y segunda y disposiciones finales cuarta y quinta del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.
BOE 286 DE 29/11/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/29/pdfs/BOE-A-2013-12483.pdf

Recursos de inconstitucionalidad.- Recurso de inconstitucionalidad n.º 6368-2013, contra los artículos 7 y 8.5 del Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.
BOE 286 DE 29/11/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/29/pdfs/BOE-A-2013-12486.pdf

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Extranjeros.- Real Decreto 844/2013, de 31 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
BOE 262 DE 01/11/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/01/pdfs/BOE-A-2013-11463.pdf

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Vivienda.- Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.
BOE 263 DE 02/11/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/02/pdfs/BOE-A-2013-11497.pdf

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Días inhábiles.- Resolución de 27 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2014, a efectos de cómputos de plazos.
BOE 286 DE 29/11/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/29/pdfs/BOE-A-2013-12490.pdf

Clases pasivas.- Real Decreto 1043/2013, de 27 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de clases pasivas para el año 2014.
BOE 312 DE 30/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/30/pdfs/BOE-A-2013-13760.pdf

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Violencia de género.- Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2013, por la que se publica la relación certificada de proyectos a realizar por las comunidades autónomas y las ciudades con estatuto de autonomía, para garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral, en el año 2013.
BOE 287 DE 30/11/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/30/pdfs/BOE-A-2013-12560.pdf

Personas con discapacidad.- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
BOE 289 DE 03/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.- Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. La presente orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2014.
BOE 302 DE 18/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/18/pdfs/BOE-A-2013-13231.pdf

Personas en situación de dependencia.- Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
BOE 313 DE 31/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/31/pdfs/BOE-A-2013-13810.pdf

Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
BOE 313 DE 31/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/31/pdfs/BOE-A-2013-13811.pdf

Cartas de servicios.- Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de las Cartas de servicios propuestas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
BOE 11 DE 13/01/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/01/13/pdfs/BOE-A-2014-360.pdf

JEFATURA DEL ESTADO

Educación.- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
BOE 295 DE 10/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf

Transparencia. Acceso a la información. Buen gobierno.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
BOE 295 DE 10/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf

Contratación estable y empleabilidad de los trabajadores.- Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.
BOE 305 DE 21/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/21/pdfs/BOE-A-2013-13426.pdf

Administración local.- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
BOE 312 DE 30/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/30/pdfs/BOE-A-2013-13756.pdf

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Protección de deudores hipotecarios.- Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se corrigen errores en la de 3 de octubre de 2013, por la que se publica la lista de entidades que han comunicado su adhesión al Código de Buenas Prácticas de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y la lista de entidades que han comunicado su adhesión voluntaria al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria.
BOE 302 DE 18/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/18/pdfs/BOE-A-2013-13250.pdf

MINISTERIO DE JUSTICIA

Mediación.- Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
BOE 310 DE 27/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/27/pdfs/BOE-A-2013-13647.pdf

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Salario mínimo interprofesional.- Real Decreto 1046/2013, de 27 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2014.
BOE 312 DE 30/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/30/pdfs/BOE-A-2013-13764.pdf

Pensiones. Seguridad Social.- Real Decreto 1045/2013, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014.
BOE 312 DE 30/12/2013

http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/30/pdfs/BOE-A-2013-13763.pdf

Empleo.- Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
BOE 10 DE 11/01/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/01/11/pdfs/BOE-A-2014-317.pdf

MINISTERIO DE DEFENSA

Instituto Social de las Fuerzas Armadas. Prestaciones.-Instrucción 78/2013, de 26 de diciembre, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se suspenden determinadas ayudas sociales.
BOE 312 DE 30/12/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/30/pdfs/BOE-A-2013-13783.pdf

BOJA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso escolar.
BOJA 216 DE 04/11/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/216/BOJA13-216-00002-17553-01_00036208.pdf

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 17 de octubre de 2013, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos para el año 2014.
BOJA 217 DE 05/11/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/217/BOJA13-217-00002-17689-01_00036258.pdf

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 31 de octubre de 2013, por la que se desarrollan las competencias de la Consejería de Justicia e Interior establecidas en la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a las indemnizaciones por daños físicos o psíquicos y por situación de dependencia.
#http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/218/BOJA13-218-00007-17972-01_00036560.pdf#
BOJA 218 DE 06/11/2013

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el exterior y se publica la Convocatoria para 2013-2014.
BOJA 225 DE 15/11/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/225/BOJA13-225-00026-18423-01_00037049.pdf
Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
BOJA 249 DE 23/12/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/249/BOJA13-249-00003-20665-01_00039194.pdf

Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.
BOJA 254 DE 31/12/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/254/BOJA13-254-00046-20907-01_00039383.pdf

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 13 de noviembre, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se ordena la publicación de las normas por las que se regula la concesión extraordinaria de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad a desarrollar en Filipinas.
BOJA 225 DE 15/11/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/225/BOJA13-225-00002-18592-01_00037151.pdf

Corrección de errores del Acuerdo de 13 de noviembre de 2013, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se ordena la publicación de las normas por las que se regula la concesión extraordinaria de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad a desarrollar en Filipinas (BOJA núm. 225, de 15.11.2013).
BOJA 237 DE 03/12/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/237/BOJA13-237-00001-19507-01_00038109.pdf

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Corrección de errores de la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas económicas familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales (BOJA núm. 204, de 16.10.2013).
BOJA 222 DE 12/11/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/222/BOJA13-222-00001-18153-01_00036772.pdf

Corrección de errores de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2013 (BOJA núm. 134, de 11/07/2013).
BOJA 231 DE 25/11/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/231/index.html

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica el texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito el 18 de mayo de 2010 entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales -SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE-, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.
BOJA 234 DE 28/11/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/234/BOJA13-234-00003-19062-01_00037718.pdf

Decreto 239/2013, de 27 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas para el año 2014.
BOJA 253 DE 30/12/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/253/BOJA13-253-00002-21054-01_00039596.pdf

Decreto 240/2013, de 27 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos para el año 2014.
BOJA 253 DE 30/12/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/253/BOJA13-253-00002-21055-01_00039597.pdf

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se modifica para la presente convocatoria la Orden de 16 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de consumo a Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2010, modificada por la Orden de 19 de abril de2013, y se realiza nueva convocatoria ordinaria de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio 2013.
BOJA 222 DE 12/11/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/222/BOJA13-222-00003-18363-01_00036897.pdf

Orden de 18 de noviembre de 2013, por la que se concede el 13º Premio Andaluz al Voluntariado.
BOJA 234 DE 28/11/2013
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2013/234/BOJA13-234-00003-19113-01_00037715.pdf

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Orden SSI/2076/2013, de 28 de octubre, por la que se crea la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
BOJA 272 DE 13/11/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/13/pdfs/BOE-A-2013-11838.pdf

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Certificados de profesionalidad.- Corrección de errores del Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo IV del Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, como anexo II del Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo y como anexo II del Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto.
BOJA 280 DE 22/11/2013
http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/22/pdfs/BOE-A-2013-12264.pdf

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 20 de diciembre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa Becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero.
BOJA 6 DE 10/01/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/6/BOJA14-006-00060-20954-01_00039595.pdf



CHO-LI Y EL TESORO MÁS VALIOSO DEL MUNDO.
Óscar Cebolla Bueno. 2013.

CHO-LI Y EL TESORO MÁS MARAVILLOSO DEL MUNDO.

Por camino sembrado de aventuras, novedades y sorpresas, desafíos y conquistas transitan los infantiles pasos de Cho-li. Experimenta la vida y vive cada experiencia en la diversidad que encuentra sin pararse a definirla. Busca la riqueza de compartir en situaciones plurales, mientras se afana por descubrir la cuna del tesoro que viste de felicidad la niñez. Cho-li, con lenguaje infantil, balbucea para el escenario de nuestra sociedad un mensaje en perspectiva que tiene largo, muy largo camino... (Natividad de la Red)

Este cuento se ideó con el objetivo de visibilizar otro tipo de familias que han sido a menudo ignoradas (en muchos casos intencionadamente) por los modelos mayoritarios. El cuento narra a través de las aventuras de Cho-Lí el contexto vital de estas familias sin entrar en convencionalismos ni obviedades y tratando con absoluta normalidad a las familias FELGTB. Es una aventura infantil que no trata de adoctrinar, sino de sugerir preguntas en los niños y niñas que lo lean. Preguntas que responderán sus padres o familiares ofreciendo a los niños su propia visión en cada caso concreto.

En palabras de Joaquín Santos Martí, trabajador social y escritor: *"Los dibujos de Oscar son una preciosidad y la historia merece la pena, es muy sencilla, para niñ@s pequeños. Una de las cosas que busca, por eso colabora en su difusión la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales, es romper tabúes sobre los modelos de familia. La protagonista del cuento es Cho-Li una niña de seis años. La niña se dedica a buscar con sus padres, Mario y Marcelo, el tesoro más valioso del mundo. Es un regalo distinto. Educativo".*

Es esencial nuestro compromiso en la educación ya que los hombres y mujeres de hoy son el resultado de la educación que recibieron en la infancia (para bien o para mal). La educación no sólo es un derecho fundamental sino también una obligación innegable para cualquiera nosotros y nosotras: Los niños de hoy serán los adultos del mañana. En este sentido Gustavo Garcia Herrero, trabajador social y Director de la Casa Amparo de Zaragoza dice: *"Ojalá que lleguen muchos más como él, porque hoy, más que nunca, necesitamos buenos cuentos, para defendernos de esos que los poderosos nos cuentan todos los días. Parafraseando a Miguel Hernández bien podemos decir que Cho-Li y el tesoro más valioso del mundo es un arma cargada de futuro. De un futuro de libertad, de igualdad y de fraternidad; de diversidad y de respeto y, sobre todo, de cariño y sensibilidad. El futuro que tanto necesitamos también se construye cuento a cuento..."*

Cho-Li y el tesoro más valioso del mundo está avalado por el área de educación de la FELGTB, cuya coordinadora, Eugenia Sangil escribe en el epílogo: *"Es un cuento al que no debemos tenerle miedo; nos enseña que la vida en familia es importante, así como compartir con los hijos e hijas el estudio, el juego y lo cotidiano. Da igual en qué tipo de familia vivas, lo importante es el amor y los valores que transmitimos a nuestras hijas e hijos".*

También colabora Gloria Fortún, presidenta de la asociación madrileña de padres y madres gais: GALEHI, quién manifiesta: *"Necesitamos películas, documentales, series, revistas, ensayos y novelas que reflejen nuestra realidad. Pero lo que considero de mayor importancia es que la diversidad familiar se vea, se viva, se hable y se integre en el colegio y en casa para que las niñas y los niños –tanto quienes provengan de una familia homoparental como quienes tienen un padre y una madre- vivan esta realidad con naturalidad y sin prejuicios. Qué mejor herramienta para ello que la literatura".*

Hay muchas más lecturas: el tiempo de calidad con los hijos, el aprendizaje, la importancia de la imaginación, la simbología de los nombres… pero está muy feo que un autor hable así de su obra: ¿qué puede decirte un padre de su hija? Nada más que cosas bonitas.

Es en definitiva, en palabras de Ana I. Lima Fernández, Presidenta del Consejo General del Trabajo Social: *"un cuento que promueve el fomento de la igualdad a la vez que el respeto por la diferencia".*

El cuento lo he autoeditado, y si os interesa lo podéis encontrar más información en la página WEB: http://cho-li.weebly.com/ o en las redes: FACEBOOK: cholicuentos y twitter: @Choli_eltesoro. Los pedidos se gestionan por correo electrónico: choli.contacto@gmail.com o por teléfono: 902995240. Aunque podéis pedirlo en vuestra librería más cercana para que se lo sirvan llamando al teléfono indicado. Su precio es de 12€ (¡¡¡con IVA!!!), si te lo envían a casa de unos 15€. Si lo compras colaboras con este tipo de ediciones minoritarias que esperan hacerse un hueco con una voz propia y diferente.

Óscar Cebolla Bueno



Jornadas Estatales de
Servicios Sociales Municipales

12, 13 y 14 de Junio 2014

BEC Barakaldo - Bizkaia

Derecho de ciudadanía:
Cercanos, Públicos, Universales.



BIZKAIKO GIZARTE LANGINTZAREN ELKARGO OFIZIALA
COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE BIZKAIA

Consejo General del Trabajo Social

www.serviciossocialesmunicipales.com